

**UNIDAD 291, TLAXCALA**

---

---

Propuesta y diseño de una página de Facebook, como alternativa para la efectividad de la difusión del programa red de difusores infantiles del estado de Tlaxcala

**Hernandez Rodríguez Adriana**

**Solares Xolocotzi Sofia**

Apetatitlán de Antonio Carvajal, julio 2024.

---

---

Propuesta de una página de Facebook, como alternativa para la efectividad de la difusión del programa red de difusores infantiles del estado de Tlaxcala

## Proyecto de Desarrollo Educativo

Que para obtener el grado de

Licenciado en Intervención

Educativa

Presenta:

Hernández Rodríguez Adriana

Solares Xolocotzi Sofia

Asesora:

Mtra. Ma. Del Carmen García Varillas

Apetatitlán de Antonio Carvajal, julio 2024.



**TITULACIÓN**

**DICTAMEN DEL TRABAJO PARA TITULACIÓN**

Apetatitlán, Tlax., a 17 de junio de 2024.

**C. ADRIANA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
PRESENTE.**

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Titulación de esta Unidad y como resultado del análisis realizado a su trabajo Intitulado: **“Proyecto de Desarrollo Educativo: Propuesta de una página de Facebook, como alternativa para la efectividad de la difusión del programa red de difusores infantiles del estado de Tlaxcala”**. Opción Proyecto de Acción Docente de la Licenciatura en Intervención Educativa y a solicitud de su asesor Mtra. Ma. del Carmen García Varillas, manifiesto a usted que reúne los requisitos académicos establecidos por la institución.

Por lo anterior, se dictamina favorable su trabajo y se le autoriza a presentar su examen profesional.



**ATENTAMENTE  
“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”**



**MTRO. VÍCTOR REYES CUAUTLE  
DIRECTOR  
DE LA UNIDAD UPN 291 TLAXCALA**

**TITULACIÓN**

**DICTAMEN DEL TRABAJO PARA TITULACIÓN**

Apetatitlán, Tlax., a 17 de junio de 2024.

**C. SOFÍA SOLARES XOLOCOTZI  
PRESENTE.**

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Titulación de esta Unidad y como resultado del análisis realizado a su trabajo Intitulado: **“Proyecto de Desarrollo Educativo: Propuesta de una página de Facebook, como alternativa para la efectividad de la difusión del programa red de difusores infantiles del estado de Tlaxcala”**. Opción **Proyecto de Acción Docente** de la **Licenciatura en Intervención Educativa** y a solicitud de su asesor Mtra. Ma. del Carmen García Varillas, manifiesto a usted que reúne los requisitos académicos establecidos por la institución.

Por lo anterior, se dictamina favorable su trabajo y se le autoriza a presentar su examen profesional.



**ATENTAMENTE  
“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”**



**MTRO. VÍCTOR REYES CUAUTLE  
DIRECTOR  
DE LA UNIDAD UPN 291 TLAXCALA**

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>CAPÍTULO I. MARCO CONTEXTUAL</b> .....	<b>4</b>
1. 1. Antecedentes de creación del SDIF .....	5
1.1.1. DIF Nacional .....	5
1. 1. 2. DIF Estatal .....	6
1. 2. Acercamiento a la institución de prácticas profesionales .....	7
1. 2. 1. Filosofía institucional .....	7
1. 2. 2. Organigrama de la institución .....	9
1. 3. 3. Operatividad del programa .....	13
1.3. 4. Características del manual de participación infantil.....	15
1.4. Delimitación de la necesidad.....	16
1.5. Justificación de la intervención .....	18
1.6. Objetivos de la intervención .....	20
1. 6. 1. Objetivo general.....	20
1. 6. 2. Objetivos específicos .....	20
<b>CAPÍTULO II. MARCO CONCEPTUAL</b> .....	<b>23</b>
2. 1. Fundamentación de la intervención.....	23
2.1.1. Concepto y modelos de intervención.....	23
2.1. 1. Los derechos humanos .....	27
2. 2. 2. Pedagogía social .....	28
2. 3. La orientación de la pedagogía crítica en la educación no formal.....	29
2. 4. Educación abierta y a distancia. ....	31
2. 5. Teoría de la comunicación y teoría de grafos. ....	33
<b>CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN</b> .....	<b>38</b>
3. 1. Metodología.....	38
3. 2. Descripción de la estrategia. ....	39
3. 2. 1. Cronograma de actividades (2020-2021).....	40
3.2.2. Descripción de actividades .....	41
3.2.3. Recursos.....	44

<b>3.2. 3. Actividades</b> .....	44
<b>CAPÍTULO IV: EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b> .....	47
<b>3. 1. Concepto de evaluación</b> .....	47
<b>4. 2. Tipos de evaluación</b> .....	48
<b>CONCLUSIONES</b> .....	52
<b>REFERENCIAS</b> .....	55

## INTRODUCCIÓN

En el presente documento, se aborda la necesidad detectada sobre la puesta en marcha del programa pequeños DIFusores, que pretende como principal objetivo, que todos los niños, niñas y jóvenes, reconozcan sus Derechos; sin embargo, la operatividad requiere innovaciones que coadyuven a una expansión positiva dentro de este núcleo poblacional tan importante. La propuesta se fundamenta en el hecho de que las redes sociales son en la actualidad una alternativa para compartir de forma masiva cualquier tipo de información, además de estar al alcance de un gran número de población infantil y juvenil en el estado, pero sobre todo es un medio para que cualquier actividad humana logre la difusión con una mayor escala.

Recapitulando históricamente, se encuentra que alrededor de los años 70 el acceso a una computadora era restringido, debido al costo, a la utilidad de esta y sobre todo a la falta de conocimiento para su uso; de esta manera y desde entonces, se tenía la percepción de que tener una computadora era algo poco probable para las posibilidades de la mayoría de las personas, se estereotipaba a quien las usaba como alguien adinerado, muy inteligente y experto para entender su funcionamiento. Ante tal situación, surge la idea de movilidad social como parte del cambio que se requería para transformar y renovar a México, puesto que se empezaba un proceso de modernidad en el tema de la tecnología (Irigoyen, Acuña y Jiménez, 2017).

De acuerdo con lo anterior, la tecnología e internet, se han convirtiendo en temas de interés, sobre todo en lo académico, dirigido a jóvenes adolescentes de entre los 15 y 20 años; siendo que en lo que corresponde a los adultos y niños aún no era aceptado plenamente por ser algo nuevo y era percibido de poca confiabilidad, por lo que para los menores no había un acercamiento como se tiene actualmente en niños desde los 7 y 8 años. Esto aunado al momento histórico que se vivió a causa de la pandemia por COVID-19, se torna indispensable el uso de las redes sociales para difundir los derechos humanos entre la población infantil, además que ya se ha vuelto algo indispensable con el avance de la tecnología.

Este documento sustenta el proyecto socioeducativo, derivado del planteamiento de la temática o problema central y se menciona una serie de situaciones que afectan al proceso de difusión en el programa “Red de Difusores Infantiles perteneciente al Estado de Tlaxcala”, así que se ha de centrar en el proceso de difusión de los derechos de los infantes.

En este orden de ideas, el trabajo aborda los antecedentes institucionales, delimitando el objeto de estudio; es decir, se hace mención sobre las raíces de la problemática, así como de las condiciones en que se han venido suscitando y las repercusiones que ha traído consigo el hecho de que no exista una sistematización pertinente.

En el primer capítulo, *marco contextual*, se dan a conocer los aspectos de tipo, geográfico, físico, social, cultural, educativo y económico del entorno que envuelve a las personas a las que estará dirigido el proyecto de intervención, es decir, a los infantes, quienes son base del tema central de la problemática. Se aborda ampliamente la delimitación del problema, justificación y objetivos de intervención.

En lo que concierne al capítulo II, *marco teórico*, se plantean los fundamentos, tal es el caso de la pedagogía social, que hace referencia al afán por extender la educación más allá de las aulas; la teoría de la comunicación, que hace mención acerca de la capacidad que tenemos los seres humanos de relacionarnos con otros intercambiando información; la teoría de grafos, que es una serie de líneas que conectan puntos que hacen corresponder al trabajo de intervención como el proceso de enlace que se realiza con los grupos de redes sociales; la teoría de las redes sociales, que complementa este marco teórico delimitando al tipo de actores, grupos, organizaciones o comunidades sociales; por último, se hace mención sobre la influencia de la pedagogía crítica en la educación no formal.

Continuando con el capítulo III, *metodología de intervención*, se presenta la propuesta con diversas estrategias que incluyen actividades, recursos, estrategias, objetivos, espacios y tiempos a efectuar con la finalidad de favorecer la plena difusión de los derechos entre la población infantil y juvenil del estado, aprovechando el uso masivo de las redes sociales; centrándonos en el diseño de una página de Facebook, con dinámicas interactivas, llamativas y de interés, en la que se dará a conocer de

forma lúdica lo planteado por la convención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Así también, en el capítulo 4, se presenta el modelo de evaluación concerniente a la naturaleza de esta propuesta de intervención. Así como las reflexiones finales, mismas en las que se hace un balance de lo que como interventoras hemos logrado en la etapa de prácticas profesionales, nuestros saberes y logros en torno a lo revisado a lo largo de la formación profesional y lo observado en el SDIF en torno a la difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el estado. Se considera una propuesta pertinente, desde la mirada de una sociedad que está cada vez más involucrada en el uso de internet y redes sociales.

## **CAPÍTULO I. MARCO CONTEXTUAL**

Parte de nuestra formación profesional como interventoras educativas, es que la propuesta curricular considera la incorporación a la experiencia laboral, a través de las prácticas profesionales; las cuales se realizaron en el DIF estatal. Este instituto es el encargado de promover el bienestar social y brindar apoyo a través de los programas que ofrece en pro del desarrollo de la familia y la comunidad e impulsa el sano crecimiento físico y mental de la niñez en todo el estado de Tlaxcala, en coordinación con los sistemas de DIF municipales.

Especialmente nos centramos en el programa “Red de Difusores Infantiles”, desde donde se atiende el tema de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; ya que, nuestra intención al involucrarnos en estas prácticas fue tomar en consideración el espacio que estuviera relacionado con nuestra licenciatura y así poder desempeñarnos en diferentes ámbitos educativos para conocer, identificar, desarrollar e intervenir. Así que, al implicarnos en este tipo de programas se pueden implementar estrategias que sean útiles a los coordinadores y responsables de su implementación y, en nuestro caso, apoyar para que se difundan más y mejor los derechos de los niños y las niñas en más municipios, dado a que en esta experiencia, solo los niños de los municipios que tienen este programa, conocen de sus derechos, no así en los demás municipios que no cuentan con el programa, por lo que se pretende que a través de las redes sociales, todos los niños, niñas y adolescentes del estado, tengan acceso a esta información, sin importar si cuentan o no con el programa.

Por otro lado, al ser partícipes de esta labor con las encargadas del programa, nos permitió conocer cuáles son las problemáticas que impiden que se lleve a cabo la difusión de los derechos, siendo las dos principales, el que el programa no tiene cobertura en todos los municipios y la falta de tiempo de los DIFusores, para realizar su labor, ya que con la investigación, y derivado de las entrevistas que realizamos como trabajo de campo, encontramos que estos DIFusores realizan otras actividades que no les permite difundir los derechos a la demás población infantil.

Asimismo, con esta participación se pudo conocer la pertinencia y eficacia de la puesta en práctica del programa pequeños DIFusores, pues, al efectuar el análisis

documental, nos percatamos que en realidad es un proyecto definido, con objetivos claros y un diseño que lleva paso a paso la puesta en marcha de cada una de sus sesiones. Sin embargo, al analizar los datos recabados en las dos entrevistas aplicadas, las encargadas de este programa refieren la escasa sistematización del mismo por los responsables municipales, situación que tiene como consecuencia el escaso conocimiento de la población infantil sobre sus derechos y deberes.

## **1. 1. Antecedentes de creación del SDIF**

### 1.1.1. DIF Nacional

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF o solo DIF) es una institución pública mexicana de asistencia social fundada en 1977, esta se enfoca en desarrollar el bienestar de las familias mexicanas, fue fundada por Carmen Romano, esposa del presidente José López Portillo. Entre las actividades generales del Sistema se encuentran el promover la Planeación familiar, el cuidado de niños, la asistencia a los ancianos, la lucha contra el abuso de drogas, entre otros. El DIF ayuda a las familias en sus problemas familiares a evitar algún daño psicológico y a evitar maltrato familiar (DIF Municipal ROMITA, s.f., párr. 1). Este Sistema, se encuentra integrado por 32 sistemas estatales y los sistemas municipales (alrededor de 1,500 de los 2,414 municipios mexicanos) (DIF, 2004: 5).

El Programa para el Desarrollo Integral de la Familia, tiene su antecedente más de fundación el jueves 28 de enero de 1926, fecha en que se promulgó la Ley de Beneficencia Privada para el Distrito y Territorios Federales. No obstante, fue hasta el año de 1929 que se instaura “La Gota de Leche”, institución del sector social creada con la finalidad de ofrecer leche y desayunos escolares a los niños desamparados de la capital del país que derivó en el surgimiento de la Asociación Nacional de Protección a la Infancia, organización sin fines de lucro dedicada a fomentar y fortalecer la filantropía en México, con énfasis en mejorar las condiciones de vida de las niñas y niños en situación vulnerable.

El 24 de enero del año 1929, se creó el Instituto de Protección a la Infancia (asociación civil), cuyas funciones consistían en la distribución de desayunos a niños de escasos recursos. En 1961, en la administración del presidente de la República, Licenciado Adolfo López Mateos, se funda el Instituto Nacional de Protección a la Infancia (INPI), como un Organismo Público Descentralizado (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato [DIFSalamanca], 2018: 5).

Con la promulgación de la Ley que crea al SNDIF en 1986, se ampliaron sus facultades al otorgarle el carácter de coordinador de los esfuerzos asistenciales, tanto en los tres órdenes de gobierno, como entre instituciones y organismos, públicos y privados, inmersos en la prestación de servicios de asistencia social. (GOBIERNO DE MÉXICO, 2021: 4).

#### 1. 1. 2. DIF Estatal

La información que se presenta en este apartado se tomó de la propia institución DIF (2017), donde se puntualiza que, el 27 de junio de 1977 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto No. 133 expedido por el Ciudadano Gobernador Licenciado Emilio Sánchez Piedras, en el que se creó el Organismo Público Descentralizado denominado “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia” siguiendo los lineamientos y políticas públicas del Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación del 13 de enero de 1977. Mientras que, para el 22 de febrero de 1984, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno la Ley de Asistencia Social del Estado en la cual se establece la estructura, objetivos y funcionamiento del “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia”. La asistencia social desde aquí, es entonces, el conjunto de acciones de promoción, prevención, protección y rehabilitación, dirigidas a propiciar el apoyo para la integración social y el sano desarrollo del individuo, familias o grupos de población vulnerable (DIF, 2017).

## **1. 2. Acercamiento a la institución de prácticas profesionales**

Tomando en consideración que las prácticas profesionales son actividades que los estudiantes realizan en instituciones de carácter público, privado o social, estas se vinculan con el ejercicio profesional de la carrera que se cursa, permitiéndose aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo de la formación académica, los cuales se desarrollan a través de competencias y experiencias, así como del conocimiento de las demandas del mercado laboral, que permiten enriquecer el perfil profesional; por lo que es necesario tener una filosofía institucional que nos permita conocer los valores, la visión y misión de una institución.

### **1. 2. 1. Filosofía institucional**

En este apartado, se menciona cuáles son los valores que son implementados dentro de esta institución, presentando su misión y visión para permitirnos conocer y saber lo que está definido, a dónde se dirige y saber cuáles son las metas y el medio de lo que está planteado en la institución.

#### **1. 2. 1. 1. Valores**

Siendo los valores la parte esencial en los principios de una empresa, dentro de ellos presentamos los siguientes que se encuentran en el Código de Conducta para los servidores públicos del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado en el periódico oficial de la federación del Gobierno del Estado de Tlaxcala en el año de 2016.

**Austeridad.** Que tiene que ver con la decisión de no generar mayores gastos y que el sistema sea totalmente transparente.

**Racionalidad.** Actuando con base en ciertos principios de mejora y consistencia.

**Eficiencia.** Se debe actuar con responsabilidad, proactividad y productividad.

**Eficacia.** Alcanzar un objetivo explícitamente perseguido.

**Honestidad.** Se debe conducir con rectitud y apego a la verdad.

**Legalidad.** Se debe conducir con pleno respeto al Estado de Derecho.

**Honradez.** Se debe regir por los valores morales y respetar las normas sociales.

**Lealtad.** Se debe actuar con nobleza y fidelidad a los principios y valores personales.

**Imparcialidad.** Se refiere a que no se deben conceder preferencias o privilegios indebidos.

**Bien Común.** Las decisiones y acciones deben de estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad.

**Integridad.** Actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad.

**Justicia.** Apegarse a las normas jurídicas inherentes a la función que se desempeña.

**Transparencia.** Acceso a la información gubernamental.

**Rendición de Cuentas.** Asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada.

**Generosidad.** Se debe conducir con una actitud sensible y solidaria.

**Igualdad.** Se deben proporcionar los servicios a todos los miembros por igual.

**Respeto.** Trato digno, cortés, cordial y tolerante.

**Liderazgo.** Se debe ser un decidido promotor de valores y principios en la sociedad (pp. 3-6).

### **1. 2. 1. 2. Misión**

Ser una institución responsable de brindar la Asistencia Social a través de la prevención, corresponsabilidad y profesionalización de los servicios integrales y de quien la proporciona, que permite mejorar la calidad de vida de las personas y familiares más desprotegidas.

### 1. 2. 1. 3. Visión

Ser un agente de cambio de actitud en las personas y familias atendidas, logrando su transformación para enfrentar las problemáticas que la gente sea parte de la solución en la mejora de su entorno y de su circunstancia social.

### 1. 2. 2. Organigrama de la institución

En este apartado es importante mencionar sobre el personal que conforma esta organización, ya que nos permite conocer el cargo y la función que cada uno de los integrantes realiza y que es implementada dentro de la institución.

El DIF estatal de Tlaxcala está conformado por el personal que se muestra en el siguiente Organigrama.



Fuente: (Elaboración propia).

### **1. 3. El programa pequeño difusores**

#### **1. 3. 1. Antecedentes jurídicos**

En este apartado mencionamos los antecedentes de la Red de Difusores del Estado de Tlaxcala, ubicado en calle Morelos No.4, Col. Centro, Tlaxcala, Tlax., lugar donde efectuamos las prácticas profesionales en el periodo 2017-2018, presentando de esta manera desde los antecedentes del programa, el objetivo general hasta los objetivos específicos, todo esto con la finalidad de conocer más a fondo el contexto en que nos situamos y de esa forma delimitar con mayor claridad la problemática a abordar. Por lo que, a continuación, se hace un recuento histórico de sus orígenes y evolución.

Para el año de 1924 la liga de las Naciones aprueba la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño, esta declaración establece el derecho de los niños y niñas a disponer de medios para su desarrollo material, moral y espiritual; asistencia especial cuando están hambrientos, enfermos, discapacitados o han quedado huérfanos; ser los primeros en recibir socorro cuando se encuentran en dificultades; libertad contra la explotación económica; y una crianza que les inculque un sentimiento de responsabilidad (Silva, s.f.).

Es en 1948 que La Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Declaración de Derechos Humanos, y en su artículo 25 dice que la infancia tiene “derecho a cuidados y asistencia especiales”. Para el año de 1959 la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprueba la Declaración de los Derechos del Niño, reconoce derechos como la libertad contra la discriminación y el derecho a un nombre y a una Nacionalidad. También consagra específicamente los derechos de los niños a la educación, la atención de la salud y a una protección especial (Baratta,1993).

En 1966 se aprueban el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Ambos pactos promueven la protección de los niños y niñas contra la explotación y el derecho a la Educación. Para 1973 la Organización Internacional del Trabajo aprueba el Convenio No. 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo, que establece los 18 años como

la edad mínima para realizar todo trabajo que pueda ser peligroso para la salud, la seguridad o la moral de un individuo (Baratta,1993).

Para el año de 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que protege los derechos humanos de las niñas y las mujeres. También declara el año 1979 como el Año Internacional del Niño, una medida que pone en marcha el grupo de trabajo para redactar una Convención sobre los Derechos del Niño jurídicamente vinculante. Años después, la evolución de las normas Internacionales sobre derechos de la infancia, después de los antecedentes que se tuvo en la declaración de ginebra, en 1989 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba unánimemente la Convención sobre los Derechos del Niño, que entra en vigor al Año siguiente (Barrot, 2009).

La Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990, aprueba la Declaración Mundial Sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño, junto a un plan de acción para ponerla en práctica en el decenio del mismo año. Nueve años después 1999 la Organización Internacional del Trabajo (OTI) aprueba el Convenio No. 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación.

Para el 2000, un año después de aprobar el convenio No. 182, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño: uno sobre la participación de los niños en los conflictos armados y el otro sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Para el año 2002, la Asamblea General de las Naciones Unidas celebra la Sesión Especial en favor de la infancia, una reunión en la que se debaten por primera vez cuestiones específicas sobre ella. Cientos de niños y niñas participan como miembros de las delegaciones oficiales, y los dirigentes mundiales se comprometen en un pacto sobre los derechos de la infancia, denominado “Un mundo apropiado para los niños”.

Finalmente, se tiene que, en 2007 se llevó a cabo una reunión para realizar un seguimiento, cinco años después de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas en favor de la Infancia, finaliza con una Declaración sobre la

Infancia aprobada por más de 140 gobiernos. La Declaración reconoce los progresos alcanzados y los desafíos que permanecen, y reafirma su compromiso con el pacto en favor de un mundo apropiado para los niños, la Convención y sus Protocolos Facultativos (Barrot, 2009).

### **1. 3. 2. Bases y objetivos**

A continuación, se plantea un objetivo general y cinco objetivos específicos de esta investigación, los cuales son establecidos por el programa de pequeños difusores que pretende una ruta de mejora para que ellos puedan conocer, propiciar y difundir sus derechos.

Este programa está fundamentado por la convención sobre los derechos de las niñas y los niños (1989), la cual busca el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana. (p. 5).

Además, en este apartado, se plantea el programa de operatividad.

#### **1. 3. 2. 1. Objetivo general del programa pequeños difusores**

A partir de estas acciones internacionales y nacionales, se origina en el país el programa: Pequeños difusores, mismo que tiene como objetivo el articular en todo el país una Red conformada por Niñas, Niños y Adolescentes que difundan y promuevan el conocimiento de sus derechos, dentro de su familia, escuela y comunidad, con el apoyo y reconocimiento de las autoridades locales a fin de participar en la comunidad desde su realidad cotidiana (Red Nacional de Difusores, 2021).

#### **1. 3. 2. 2. Objetivos específicos del programa pequeños difusores**

1. Propiciar que los niños, niñas y adolescentes sean promotores y Difusores de sus derechos.

2. Ofrecer alternativas de participación infantil, que promuevan la formación de personas responsables y comprometidas consigo mismas y con la sociedad.
3. Favorecer la expresión y manifestación de las necesidades e inquietudes de las niñas, niños y adolescentes.
4. Fomentar en los DIFusores su compromiso por México como representantes de la infancia en los estados.
5. Conocer las necesidades e inquietudes de la niñez en cada localidad, con la finalidad de brindar una atención integral (Red Nacional de Difusores, 2021).

### **1. 3. 3. Operatividad del programa**

De acuerdo con el marco de operación del programa la estructura orgánica de la red estatal está conformada por:

**Director(a) General.**

**Director(a) del área en la que se opera la temática de participación infantil.**

Encargada del departamento de desarrollo familiar y de brindar respaldo y apoyo a los encargados de programas que se encuentran en su área.

**Responsable operativo estatal.** Es la principal subsidiaria de brindar capacitación en las que se informa a los encargados municipales acerca de la operatividad del programa.

**Responsable operativo municipal.** Esta se encarga de crear su grupo de difusores y de llevar a cabo las actividades que se encuentran dentro del manual de operatividad.

**DIFusores Estatales.** Su función principal es difundir con sus compañeros, amigos, hermanos y conocidos sus derechos y deberes que como niños tienen y deben hacer valer.

**DIFusores Municipales.** Son los representantes de cada municipio.

**DIFusores Locales.** Este es un grupo de niños que participan de manera voluntaria en la socialización de sus garantías, compartiéndolas de manera dinámica.

El programa está dirigido a toda la población infantil, convocando a niñas, niños y adolescentes de 9 a 17 años de edad para formar parte de la Red de DIFusores,

están organizados de la siguiente manera: los DIFusores Estatales que conforman la red Nacional, los DIFusores municipales, y los difusores locales que son el grupo que se conforma en cada municipio, escuelas, barrio, colonia o cualquier espacio de participación infantil.

La participación se realiza a través del estudio y aplicación del Manual de Participación Infantil, elaborado por el Sistema Nacional DIF y la Universidad Autónoma Metropolitana, en 2005. Este manual representa una herramienta didáctica que les permite conocer la Convención de los Derechos del Niño y promueve la participación infantil en 12 sesiones. Para el manejo, se capacita y asesora a los responsables operativos de los Sistemas Estatales y Municipales DIF.

Las niñas, niños y adolescentes que integran esta Red, participan en diversas actividades a través de las cuales reciben información para promover su bienestar social, moral y cultural, así como su salud física y mental, ya que se les impulsa a reconocerse como sujetos de derechos, a ejercer buenas prácticas de participación y, de esta manera, ser agentes de cambio comunitario en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA).

Por otro lado, los Sistemas Estatales y Municipales DIF organizan grupos de niñas, niños y adolescentes en sus comunidades como se menciona anteriormente, esto con la finalidad de, que una vez que se aplicó el Manual de Participación en sus 12 sesiones, se nombre a un representante DIFusor a través de un proceso de selección democrático realizado entre partes. Este representante, junto con el personal operativo del Sistema Estatal y/o Municipal DIF y el grupo de DIFusores del Estado, difunden y promueven los derechos de niñas, niños y adolescentes a través de diferentes acciones financiadas por los Sistemas Estatales y Municipales DIF, tales como pláticas, talleres, cursos, campañas, foros, eventos, desfiles, ferias, programas de radio y televisión, entre otras (Red Nacional de Difusores, 2021).

A continuación, se describe el contenido del manual y sus características como herramienta de apoyo, y guía de seguimiento a los responsables operativos de cada municipio, así también se ofrecen algunos conceptos específicos del programa.

### **1. 3. 4. Características del manual de participación infantil**

El documento constituye una herramienta para los responsables operativos de los DIFusores de las Niñas, Niños y Adolescentes, quienes orientan y colaboran en la difusión del conocimiento sobre la CDN y los derechos, así como su práctica por medio de las acciones locales en espacios donde tenga lugar la participación infantil.

El contenido del manual está dirigido a todas las niñas, niños y adolescentes de México entre 10 y 17 años, quienes por interés personal se integran a la Red Nacional de DIFusores de las Niñas, Niños y Adolescentes (Zanabria, 2010).

#### **1. 3. 4. 1. Objetivo general del manual de participación infantil**

Contar con un documento que plantee una estructura teórico – metodológica de participación infantil, para apoyar el trabajo de los responsables operativos en el desarrollo de un curso – taller, en el cual quedan documentadas las actividades de formación, reflexión y acción en el trabajo de grupo, sobre los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

#### **1. 3. 4. 2. Objetivos específicos**

Proporcionar las herramientas teórico – metodológicas para difundir el contenido de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Generar una alternativa metodológica que promueva la participación infantil por medio de la realización de actividades, como resultado del conocimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Este manual de participación infantil está dividido en 12 sesiones que son las siguientes:

**Sesión 1.** Esquema general de la sesión de bienvenida e introducción al curso-taller sobre la red nacional de difusores de los derechos de las niñas, niños y adolescentes

**Sesión 2.** Esquema general de la sesión de los conceptos básicos sobre los derechos de la infancia.

**Sesión 3.** Clasificación por grupos de derechos de la infancia (principios y medidas generales).

**Sesión 4.** Clasificación por grupos de derechos de la infancia (derechos y libertades civiles).

**Sesión 5.** Clasificación por grupos de derechos de la infancia (entorno familiar y otro tipo de tutela).

**Sesión 6.** Esquema general de la sesión sobre el derecho de la participación.

**Sesión 7.** Clasificación por grupos de derechos de la infancia (salud básica y bienestar).

**Sesión 8.** Esquema general de la sesión sobre el derecho a la participación.

**Sesión 9.** Clasificación por grupos de derechos de la infancia.

**Sesión 10.** Clasificación por grupos de derechos de la infancia (medidas especiales de protección).

**Sesión 11.** Esquema general de la sesión sobre el derecho a la participación.

**Sesión 12.** Esquema general de la sesión de clausura del curso-taller sobre la red nacional de difusores de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

#### **1. 4. Delimitación de la necesidad**

Es importante mencionar que, durante nuestra intervención en el programa, a través de actividades como: conferencias, reuniones y eventos infantiles; observamos que gran cantidad de la comunidad infantil desconocen sus derechos, por ello es importante aludir que todo niño, niña y adolescente tiene que conocer que cuenta con derechos y obligaciones por llevar a cabo. Esto se debe a la escasa difusión de los derechos de los niños en el estado de Tlaxcala. Así pues, se tiene que el principio del interés superior del niño ha sido recogido tanto por los textos internacionales como por las disposiciones europeas, nacionales y autonómicas más relevantes en la protección y promoción de las personas menores de edad (Ravetllat, 2012). En otras palabras,

los derechos del niño son esenciales en su vida, por lo tanto, y sin excepción alguna disponer de ellos.

Es así que el programa Red de DIFusores infantiles menciona que se diseña con el objetivo de articular una red conformada por niñas, niños y adolescentes que difundan y promuevan el conocimiento de sus derechos. Por ello, es importante lograr un medio de difusión en donde no exista ningún tipo de inconvenientes, en cuanto a los encargados responsables operativos del programa; pues esto ocurre con los municipios que no llevan a cabo el mismo, por lo que se pretende intervenir de manera que pueda manejarse la operatividad de este, mediante el uso de las redes sociales para lograr su sistematización.

A partir de la información recabada en las entrevistas aplicadas (ver anexos), se encuentra que desde la perspectiva de las responsables estatales, los encargados de operativizar la red de pequeños DIFusores, no cuentan con el tiempo suficiente para ello, por tener a cargo otras encomiendas que a su parecer son de mayor relevancia; al respecto la segunda entrevistada, comenta que se ha percatado del escaso interés de los municipios, asegurando que es el 50% únicamente el que demuestra compromiso con los propósitos, mientras que el otro 50% solo realiza sus actividades por cumplir, quedándose solo en el intento por hacer las cosas.

Otro factor determinante en el escaso cumplimiento del programa, según la información que fue brindada por las personas entrevistadas, es la nula vocación de apoyo que muestran algunos de los responsables municipales, lo cual es relevante, puesto que, al no mostrar interés genuino por los menores de edad y el cabal cumplimiento de sus derechos, la difusión de estos queda trunca, reduciéndose a meros trámites administrativos. Al respecto, con la respuesta de la primera persona entrevistada, la Mtra. Denisse Galindo Rodríguez, encargada del departamento del Desarrollo Familiar DIF Tlaxcala y directora del programa, asegura que el amor por el trabajo es determinante en el alcance de las metas.

En este orden de ideas, las primeras acciones que se deben llevar en el programa de acuerdo con las respuestas de las entrevistadas (Mtra. Denisse Galindo Rodríguez y Lic. Mabel Espinoza) son las siguientes:

- a. Que el difusor municipal favorezca en su comunidad, el establecimiento de un grupo de niños, niñas y adolescentes encargados de hacer conocer sus derechos y deberes.
- b. Entregar en tiempo y forma los reportes trimestrales, para dar cuenta del trabajo que realizan los encargados municipales,
- c. Seguimiento de capacitación para los responsables de cada municipio.
- d. Visitas a los municipios para verificar que estén trabajando con el manual correspondiente.
- e. Verificar la interacción y acción de los menores al interior de cada grupo de pequeños DIFusores.

Actividades que no se llevan a cabo por lo ya anteriormente expuesto. Por lo tanto, observamos que la aplicación del programa se queda en un mero cumplimiento administrativo y que los reportes trimestrales, según la información que proporcionan las responsables estatales, es deficiente, esto nos lleva a determinar la importancia y prioridad de establecer estrategias alternas para acortar el tiempo y el espacio en la difusión de los derechos de la infancia, tomando en cuenta las condiciones específicas en este tiempo de confinamiento ocasionado por la pandemia COVID-19 y aprovechando por supuesto la tecnología presente en esta modernidad.

### **1. 5. Justificación de la intervención**

La presente propuesta de intervención es de carácter socioeducativo, busca ofrecer una alternativa para llevar a cabo una mayor y mejor difusión del programa Red de DIFusores infantiles por medio del uso de las redes sociales, creando una página de Facebook, tomando en cuenta como administradores a la encargada responsable del programa y a los responsables operativos municipales; y como usuarios a todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren inmersos en este programa.

Se debe dar especial énfasis en promover la difusión de los derechos del niño, entendiéndose como tal, a la acción de difundir o dar a conocer, así como contribuir a promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los sistemas educativos,

de los entornos culturales y de comunicación en sus lugares de origen para que estén en armonía con las normas de la Convención; y, en segundo lugar, la inversión de sus energías en la tarea a largo plazo consistente en enseñar a los niños sus derechos y responsabilidades.

Ahora bien, la base de esta propuesta es *el uso responsable de las redes sociales*. El concepto de “redes”, es un conjunto de nodos que están interconectados a través de un medio de comunicación, que comparten recursos e intercambian información por medio de reglas de comunicación, conocidas como protocolos, se compone de uno o varios transmisores o receptores que intercambian mensajes e información, para eso deben utilizar un canal de comunicación el cual puede ser un medio confinado o no confinado. Para efectuar una comunicación exitosa, los nodos conectados a la red deben tener el mismo idioma o código (Martínez y Serrano Santoyo, 2012: 6).

Se tiene también que las redes sociales son una estructura formada por personas o entidades conectadas y unidas entre sí por algún tipo de relación o interés común, actividad a través de Internet, donde tienen lugar los encuentros sociales y se muestran las preferencias de consumo de información mediante la comunicación en tiempo real, aunque también puede darse la comunicación diferida, El término se atribuye a los antropólogos británicos Alfred Radcliffe-Brown y John Barnes (Elogia, 2017: 17).

Dentro de las redes sociales, tienen lugar los conceptos de comunicación, relaciones, intereses e intercambio de información, estas palabras de alguna manera tienen un mismo significado y aplicación para lograr la eficacia del programa mediante el uso de dichas redes; no solo para que conozcan sus derechos sino también para que hagan conciencia y no permitan ningún tipo de maltrato, violencia o agresión verbal y física.

Es por ello que se considera pertinente y viable la creación de la página de Facebook que se presenta como propuesta de intervención. Tomando las previsiones necesarias para garantizar su buen uso y propagación entre los usuarios, de tal forma, debe ser de fácil acceso y dominio tanto para los niños que serán los principales difusores, como para los responsables operativos del programa de cada municipio

haciendo de esta una herramienta fácil y dinámica de tal manera que la propagación y la sistematización se logre concretar.

## **1. 6. Objetivos de la intervención**

A partir de la delimitación de la necesidad, en donde se resalta la escasa difusión de los derechos de los niños en el estado de Tlaxcala y después de revisar con detenimiento varias alternativas, se procede a definir los objetivos de intervención que serán el eje rector en el diseño, aplicación y evaluación de la presente propuesta de intervención.

### **1. 6. 1. Objetivo general**

Diseñar una página de Facebook para sistematizar la aplicación del programa red de difusores infantiles, puesto que a quienes va dirigida son a los niños, niñas y adolescentes que participan en el programa red de difusores infantiles; y se pretende que esta estrategia sea una manera más práctica y dinámica de difundir y conocer sus derechos fundamentales.

### **1. 6. 2. Objetivos específicos**

- a. Realizar el diseño y prototipo general de la página de Facebook.
- b. Integrar una carpeta con la distribución de las actividades de acuerdo con los derechos de la infancia en donde se tomarán en cuenta los seis grupos de estos derechos, mismos que serán seguros, innovadores, atractivos y de fácil manejo para los niños, niñas y adolescentes.
- c. Acompañar el proceso de difusión con actividades digitales como videos, lecturas, crucigramas, rompecabezas y juegos de memoria que faciliten el trabajo de los niños participantes de la red de difusores infantiles.

### 1. 6. 3. Beneficiarios: Niños, niñas y Adolescentes

Los beneficiarios potenciales, corresponden a un porcentaje aproximado de población infantil. En el estado de Tlaxcala habitan 372,508 niños, niñas y adolescentes entre 0 y 15 años que representan el 28% de la población de la entidad (INEGI, 2020), la distribución por edades es la siguiente:

Edad	Niñas	Niños	Total, de niñas y niños 2020
Menos de 1 año	9,997	10,278	20,275
1 año	10,552	10,704	21,256
2 años	11,237	11,191	22,428
3 años	11,304	11,455	22,759
4 años	11,685	12,057	23,742
5 años	11,889	12,177	24,006
6 años	11,434	11,564	22,998
7 años	11,657	12,031	23,688
8 años	11,829	12,630	24,459
9 años	11,244	11,343	22,587
10 años	12,143	12,804	24,947
11 años	11,222	11,522	22,744
12 años	12,036	12,401	24,437
13 años	11,700	11,876	23,576
14 años	11,870	12,144	24,014
15 años	11,987	12,614	24,592

**Fuente:** (INEGI, 2020).

De acuerdo con el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), Tlaxcala se ubica como el sexto estado que menos consume contenidos por internet en niños menores de 14 años, siendo la principal razón la falta del servicio, ya que en el Estado solo el 61% de su población cuenta con conexión a internet. Según la Encuesta Nacional de Contenidos Audiovisuales (ENCCA; 2018); si bien, las condiciones económicas y la cobertura de internet, no abarcan al cien por ciento de la población objetivo de la presente propuesta, sí se tiene una extensión importante de acción, pues será mucho más sencillo que los niños y jóvenes accedan a las redes sociales, que pensar en

desplazarse de sus hogares hacia cierto punto de reunión para participar en una sesión presencial.

## **CAPÍTULO II. MARCO CONCEPTUAL**

### **2. 1. Fundamentación de la intervención.**

Se considera el termino educación para llegar al punto de la intervención, La intervención según Sarramona(2000), “ es un proceso de comunicación en el que se van estableciendo pautas de interacción con los demás individuos en un contexto”. Este se puede dar mediante la formación de los propios razonamientos y prácticas de experiencias que se llevan a cabo y se van transmitiendo de generación en generación. Es decir, la educación parte de un proceso en la que los individuos necesariamente necesitan de este proceso de comunicación para poder relacionarse con los demás en un contexto de socialización.

#### **2.1. 1. Concepto y modelos de intervención.**

La intervención es entendida como una manera de actuar de forma planeada, cualquier concepto que se plantee para la definición de este término involucra verbos como: realizar, aparecer (de manera oportuna), participar, injerir, entre otros. Teniendo esto en mente en la presente perspectiva se plantearán las consideraciones que deben involucrar un proyecto de intervención educativa.

En primera instancia, es necesario contar con un bagaje teórico conceptual en el ámbito educativo y de la pedagogía, ya que será el referente para dar inicio al desarrollo del proyecto; asimismo, recordar que en el momento que se habla de intervención, se visualiza una transformación profunda a nivel social o individual (según el modelo), por lo que se sugiere un ejercicio de reflexión y planeación de actividades a ejecutar.

La intervención educativa tiene una concepción teórica en indistinta población, con elementos didácticos que la sustentan. En otras palabras, seguir una metodología, las herramientas y la didáctica en sí, permitirá hacer una práctica en los diferentes sectores, dimensiones, procesos, niveles de organización y estructura de consecución.

Por tanto, la intervención se centra en la relación interventor – usuario, esto para delimitar las funciones y tareas del profesional, las cuales son puntualizadas por el contexto para garantizar la calidad del trabajo, las herramientas, el cumplimiento de metas, los objetivos planteados con el fin de la mejora. En este proceso deben de fijarse de igual manera los derechos y obligaciones de ambos agentes involucrados, en lo que concierne a las acciones, estas se dirigirán al logro de objetivos; por lo tanto, puede decirse que la intervención es todo acto anticipado con bases metodológicas organizadas para que el sujeto u organización intervenido aprenda, y ponga en práctica los conocimientos adquiridos a través de la propuesta de intervención (Jacko, 2017).

La intervención interactúa y participa de acuerdo a las características individuales o colectivas del ámbito mismo, ya que los seres humanos somos el resultado de las diversas dimensiones que van desde el aprendizaje, la enseñanza y las experiencias. En este sentido la intervención es una práctica planteada y fundamentada que busca la transformación, esto implica el estudio, entendimiento de la población que será la figura referente para denotar las necesidades físicas, sociales o psicológicas (Jacko, 2017).

Siguiendo con este orden de ideas, se encuentra que Touriñán (2014) plantea a la intervención como una serie de acciones para lograr el desarrollo general de los niños, niñas y adolescentes, que tienen características teleológicas (relación con las tecnologías); además de que implica la interacción de 2 sujetos: interventor y población receptora, uso de lenguaje propositivo, planteamiento de acciones para lograr eventos futuros (metas) destacando que los eventos están intencionalmente relacionados. La intervención se realiza a través del proceso de autoeducación y educación a distancia, ya sea esta última formal, no formal o informal; el proceso de esta requiere de respeto a las condiciones de representación entre las personas involucradas.

Una concepción más es la dada por Moreno Macías (s.f.) quien destaca que “la palabra intervención proviene del latín *interventio*, que comúnmente se entiende como "venir entre" y se refiere a una forma de mediación que tiene significados muy diferentes en una variedad de atribuciones que van desde la idea de trabajar juntos

para ayudar, incluso se le relaciona con la intrusión, el control, la coerción y la obstrucción” (Macías, s.f.: 2). A partir de estas ideas, la intervención se lleva a cabo tanto en el ámbito de la vida cotidiana como en el conocimiento especializado. En el primer caso, la intervención se identifica con el hecho o acto que produce el efecto de la interferencia - independientemente del valor que se le atribuya y que lo llamemos de diferentes maneras en el lenguaje cotidiano, pero todos se relacionan con él, al menos entre esas dos personas u objetos.

La forma más básica de una intervención socioeducativa es pensar en ella como una relación interpersonal, lo que significa una forma de invadir la vida de una o más personas. Es decir, permanecer en el ámbito del conocimiento cotidiano. Si desea pensar más en la intervención educativa, se tiene que incorporar otros factores sociales y culturales en su concepto. Por tanto, esta puede ser considerada como una combinación de acciones intencionadas, motivadas y legalizadas en diferentes niveles políticos, culturales, ideológicos y de otro tipo bajo un trasfondo institucional específico; en este caso, es beneficioso para el desarrollo humano y crear las condiciones adecuadas para el proceso de aprendizaje. (Moren, s.f.).

En lo que concierne a los modelos de intervención, necesitan de elementos mínimos y esenciales para considerarlos como tales; dentro de estos elementos tenemos los siguientes: el convencimiento de que la naturaleza del hombre responde a la posibilidad de ser orientado y educado, la pertinencia para el mejoramiento del proceso de aprendizaje, el establecimiento de objetivos, los fines, instrumentos o técnicas oportunas para cada situación concreta, además de reconocer las necesidades y categorizar ámbitos de actuación a atenderse mediante fases o etapas definidas, finalmente la pertinencia para limitar los contenidos de cada situación que debe atender el interventor.

Ya explicadas las consideraciones a cumplir por el modelo se pueden distinguir varios tipos de estos:

**Teórico.** Considerado como aportes provenientes de diversas corrientes de pensamiento.

**Básico.** Unión básica de investigación clínica, por consulta o psicopedagógicos.

**Organizativos.** Plantean de manera organizada la orientación en un contexto específico.

**Mixto.** Combinación de los anteriores modelos según las necesidades de un contexto determinado.

Los modelos de intervención deben ser flexibles y ajustarse a las necesidades de implementación según las sesiones. La unidad mínima de participación es la sesión, entendida como una composición que va a reunir todo lo que se recoge en la idealización, donde se medirán los periodos de aprendizaje, desarrollo, atención colectiva o personal, la creatividad, la motivación, socialización, etc.; cada uno de los instrumentos que de la pedagogía ayudarán a tener una concepción clara sobre la participación de conjuntos en concreto, además de las propiedades con las que cuenta la orientación, para luego guiar las metas según las necesidades que tiene cada entorno, y en ese sentido conseguir los resultados conforme a eso que se busca (Jacko, 2017).

La intervención socioeducativa tiene diversos matices que surgen de la naturaleza conceptual en la que se desarrolle; no obstante, diferentes autores proporcionan sus aspectos y concuerdan en proponerla como la probabilidad de optimización, y ven al interventor como cualquier ser capaz de concientizar y cambiar la verdad en la práctica. Los modelos que son el resultado de averiguación y evaluación, como cualquier otra disciplina, ha tenido distintas críticas, puesto que se le ha visto como una herramienta mágica para modificar o cambiar las diversas prácticas en el medio educativo primordialmente. No obstante, la vivencia nos plantea que desde las mismas necesidades del que le observa y el que le hace conscientes a los otros de la probabilidad de cambio, forman esta condición fundamental para aspirar a cambiar el ámbito (Jacko, 2017).

Como categoría abierta, la metodología se refiere a procesos diferentes, plurales y multiformes. Los tres espacios son: el cultural, el social y el educativo. Las metas de cada uno de estos ni siquiera son aisladas, sino que en varios casos se complementan. La zona cultural se enfatiza en las intervenciones de animación que se dirigen al avance de la cultura, al equilibrio de oportunidades, a facilitar la expresión y

construcción artística, y respetar la pluralidad cultural. En otras palabras, se busca que los individuos ni siquiera solo sean los espectadores y reciban esta herencia, sino que ellos, inclusive, sean creadores de dichos espacios y tengan modalidades de expresión. Sus proyectos usan una metodología centrada en la actividad o producto de la mediación, la cual se encuentra en museos, bibliotecas, centros y fundaciones culturales, talleres artísticos, etc. (Jacko, 2017).

La participación social prioriza la acción en puntos como: el desarrollo social y comunitario, el equilibrio social, una mejor calidad de vida para toda la ciudadanía, la concienciación, la transformación social, entre otros. Tiene como eje de los proyectos a cualquier colectivo determinado o a la sociedad. El entorno social se orienta en camino a dos vertientes: el desarrollo comunitario que aspira desarrollar las colaboraciones humanas, favoreciendo la colaboración y las asociaciones; y la ayuda social, en donde el propósito es paliar los inconvenientes o conflictos de cualquier determinado colectivo, tratando que este sea capaz de reconocer sus inconvenientes y descubrir resoluciones de manera autónoma y autogestionada. Su marco de actuación acostumbran ser asociaciones, movimientos ciudadanos y centros cívicos (Jacko, 2017).

## **2. 2. Fundamentación conceptual.**

### **2. 2. 1. Los derechos humanos.**

Se encuentra en primer término, que se establecieron los principios constituyentes de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) e inmediatamente, la Comisión de Derechos Humanos redactó la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), siendo el primer manifiesto mundial sobre la dignidad y la igualdad de los seres humanos, que la Asamblea General de ONU proclamó el 10 de diciembre de 1948. Hoy, las Naciones Unidas cuentan con 193 Estados Miembro y todos han ratificado uno y 80 % al menos cuatro de los nueve tratados internacionales básicos de derechos humanos (Vázquez, 2016).

Asimismo, se entiende por derechos humanos a “los derechos inherentes que tenemos todos, sin ninguna distinción de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición” (CNDH, 2018). De aquí se parte para plantear la relevancia del presente proyecto de intervención, pues el que los niños tlaxcaltecas conozcan y apliquen sus derechos y obligaciones es un deber supremo imposible de ignorar, por lo que nuestra propuesta es de importancia para llevar a cabo tan importante labor.

Una de las características destacadas del mundo contemporáneo, tal como lo expresa el artículo 1° de la Declaración Universal de Derechos Humanos, (1948), es el reconocimiento de que todo ser humano, por el hecho de serlo, es titular de derechos fundamentales que la sociedad no puede arrebatarse lícitamente. Estos, no dependen de su reconocimiento por el estado ni son concesiones suyas; tampoco dependen de la nacionalidad de la persona ni de la cultura a la cual pertenezca. Son derechos universales que corresponden a todo habitante de la tierra.

De acuerdo con la UNICEF (2006) promueve la intervención y el derecho de participación y libre expresión de las opiniones de las niñas, niños y adolescentes en las decisiones familiares, escolares y comunitarias. Por tanto, la importancia de la convención de los derechos de la infancia radica en dar a conocer, contribuir y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los sistemas educativos, de los entornos culturales y de comunicación en sus lugares de origen, para que estén en armonía con las normas de la Convención; y, en segundo lugar, la inversión de sus energías en la tarea a largo plazo consistente en enseñar a los niños sus derechos y responsabilidades.

### **2. 2. 2. Pedagogía social.**

La pedagogía social, de acuerdo con Ortega, Caride y Úcar, (2013) es cronológica y geográfica, por lo que considera que sean logros académicos, científicos y profesionales, con una proyección en la que se ha de llamar “Educación Social”, puede entenderse al margen de quienes la han protagonizado. Los movimientos de

renovación educativa, la iniciativa de los colectivos y entidades sociales (sindicatos, organizaciones no gubernamentales, asociaciones, centros educativos y sociales).

Es así, que la pedagogía social tiene un afán por extender la educación más allá de las aulas, haciendo repensar en las teorías y prácticas que se han ido deparando unos modos de educar y educarse en la sociedad ampliando los horizontes de la educación a personas, contextos, procesos o tareas comprometidos con otros modos de vivir y desarrollarnos. Es decir, que sea un modo más explícito, con la voluntad de construir, pedagógica y socialmente un consorcio que agrande los derechos humanos, los derechos del niño y las oportunidades educativas para toda la población, desde la infancia hasta la vejez (Ortega, Caride y Úcar, 2013: 1).

La pedagogía en la educación social, con lo establecido por Pestalozzi (s.f.) citado en (Ortega, Caride y Úcar, 2013), se sitúa en los desarrollos de sus inquietudes; por consiguiente, tiene como un propósito inequívoco abrir la educación a la comunidad, procurando armonizar la formación de todos los miembros con la atención especializada a determinadas carencias o necesidades de la población, sobre todo las que afectan a niños y jóvenes. Es por ello por lo que son las respuestas a lo que se ha ido dando la pedagogía a la cuestión social; ya que esto es por las desigualdades, la pobreza y la exclusión que es lo que afecta a amplios sectores de la población (Ortega, Caride y Úcar, 2013: 3).

### **2. 3. La orientación de la pedagogía crítica en la educación no formal.**

La pedagogía crítica, ha sido considerada en la actualidad como el nuevo camino de la enseñanza, por lo que existen dos partes involucradas (el aprendiz y el que enseña) a construir una sociedad desde la conciencia de los problemas sociales que se viven a diario y que afectan de manera directa e indirecta a las aulas de clase. Unos de los representantes de esta pedagogía es Paulo Freire, quien fue ministro de educación de su país, Brasil. Él plantea que la educación en cada país debe de convertirse en un proceso político, cada sujeto hace política desde cualquier espacio donde se encuentre y el aula de clase no puede ser indiferente frente a este proceso; para este crítico de la educación, se debe construir el conocimiento desde las diferentes realidades que

afectan a los dos sujetos políticos en acción, aprendiz y el que enseña (Llensa, 2021: 2).

Por consiguiente, la pedagogía crítica, en palabras de Giroux, consiste en una praxis política y ética, así como una construcción condicionada social e históricamente. Por lo que no debe limitar su campo de acción a las aulas, sino que debe estar comprometida en aquellas tentativas que pretenden influir en la producción y en la construcción de significado. En este sentido, no se relaciona únicamente con las prácticas de enseñanza, sino que implica también un reconocimiento de las políticas culturales que sustentan dichas prácticas (Giroux y McLaren, 1998: 226).

Según McLaren “La pedagogía está enraizada éticamente, además de estar fundamentada teóricamente”. De tal manera que la pedagogía crítica tiende a la subjetividad del maestro o del encargado, de la dinamización del vínculo social desde prácticas académicas que son afianzadas en una reflexión dialógica, dependiendo del cuidado de sí mismo y del otro hacia la construcción de un pensamiento crítico para la cimentación de comunidades solidarias y la apuesta por una ciudadanía crítica fundada en principios como democracia, dignidad, justicia, solidaridad y responsabilidad para llevarse a cabo como una manera de cumplimiento (Giroux y McLaren, 1998: 226).

En esa medida, la pedagogía nos exige pensar o darnos cuenta de la situación en la que vivimos; tan es así, que es una práctica históricamente dada porque necesitamos aprender a vivir, actuar y pensar en la incertidumbre que tanto tememos. Es por ello por lo que, con todas las aseveraciones anteriores, la pedagogía crítica se define como una instancia de formación y aprendizaje ético y político que incide en las formas de producción de subjetividades, en los procesos de construcción y circulación de valores y en la generación de prácticas sociales para un mundo de socialización (Ortega Valencia, 2009: 28).

Generalmente cuando se habla de educación, lo primero que se piensa es en la escuela, creándonos una limitación que nos lleva a descartar o no tomar en cuenta la importancia a otras prácticas, espacios y escenarios sociales que son tanto o más importantes para la formación de las personas (Buenfil y Rosa, 1991).

Como lo mencionan distintos investigadores el mundo es como lo vemos, lo entendemos y actuamos sobre él, ya que es el resultado del conjunto de las experiencias por las cuales nos conformamos como sujetos; así como también es el resultado de la educación que se ha recibido en la actualidad y que a su vez se comunica en la vida. Por lo que se considera que la pedagogía crítica es derivada de un conjunto de conocimientos, saberes, sentimientos, creencias, ideas y valores que construimos y se articulan por medio de un proceso social conocido como educación.

Por otro lado, hablaremos de la modalidad no formal, en donde las personas como miembros de una sociedad aprenden su cultura, tanto en escenarios educativos, procesuales, institucionales, en las relaciones personales interpretando normas sociales, las cuales, además de los conocimientos como tales, abarcan creencias, valores, saberes, habilidades y aptitudes. Aunado a lo anterior, la modalidad no formal no es menos importante que la escuela en la formación de los sujetos, coincidiendo con Javier Reyes (2000, citado en Pacheco, 2007) que establece que “La Educación no formal es importante porque integra lo que la escuela tarda o nunca llega a incorporar a sus programas y lo que los medios de comunicación ocultan o distorsionan” (Pacheco, 2007: 1).

La educación no formal es toda actividad organizada y sistematizada, fuera de una estructura del sistema formal, para impartir cierto tipo de aprendizaje a la población, ya sean adultos o niños. Tan es así que los niños, niñas y adolescentes de alguna manera adquieren en su medio natural experiencias que se convierten en conocimientos que se obtienen cotidianamente. Por ello es que la pedagogía social y la pedagogía crítica tienen un mismo afán con la educación no formal, en la que el educando no solamente sea mecanizado si no que a partir de lo que sepa leer o escribir pueda reflexionar sobre su propio ser, ya que a partir de su educación puede transformar su entorno.

#### **2. 4. Educación abierta y a distancia.**

La esencia de la educación a distancia surge desde hace muchos años, en donde a diferencia de la educación convencional, es una forma de enseñanza en la que los

estudiantes no necesariamente tienen que asistir presencialmente a las instituciones para adquirir los conocimientos, sino que lo pueden hacer desde cualquier lugar, permitiéndoles avanzar a su propio ritmo de aprendizaje de acuerdo con su capacidad y disponibilidad de tiempo (Navarrete-Cazales y Manzanilla-Granados, 2017).

La educación abierta es compartir con otros el aprendizaje de forma libre y con acceso abierto, permitiéndonos utilizar y modificar recursos educativos. Dicho aprendizaje se puede realizar aumentando el acceso a la educación y el conocimiento para todos, en todas partes, todo el tiempo. Lo que permitirá a las personas realizar cambios en los materiales o combinar recursos para construir algo nuevo para ese proceso de enseñanza- aprendizaje.

Por lo que, al incluir estas comunidades de aprendizaje libres y abiertas, en consecuencia, contendrá redes tecnológicas educativas, tomando en cuenta todo tipo de materiales que se pueden utilizar o brindar en este proceso de enseñanza – aprendizaje, como libros de texto libres y abiertos, herramientas educativas de código abierto y mucho más.

Asimismo, esta educación, facilita a las personas el acceso al conocimiento proporcionando plataformas para el intercambio e impulso de la innovación a estudiantes y educadores de distintos lugares. Siendo este sistema una organización político – pedagógica que ofrece instancias de formación a través de diversos medios y soportes en la que cada una de ellas sea una propuesta intencional para transmitir los conocimientos y saberes entre docentes, alumnos y el entorno social, tomando en cuenta que sea una forma de visualizar una educación no presencial, garantizando la formación de enseñanza aprendizaje que brinde calidad de educación mediante el intercambio de conocimientos por algún medio tecnológico (INTEF, 2014).

Partiendo de estos antecedentes que originalmente se dieron para personas universitarias y con la contingencia por la COVID-19 a la que nos enfrentamos en estos tiempos, es que se ha dado que para niñas, niños y adolescentes también sea aplicable esta educación; siendo un reto grande, pues es difícil hacer que esta población realice esta forma de enseñanza-aprendizaje a su propio ritmo, sin causar tantos distractores. Es por ello, que los niños difusores son de las mejores opciones para realizar actividades de aprendizaje acerca de sus derechos.

## **2. 5. Teoría de la comunicación y teoría de grafos.**

La Teoría de la Comunicación estudia la capacidad que poseen algunos seres vivos de relacionarse con otros a través del intercambio de información. A lo que es una reflexión científica muy nueva; sin embargo, su objeto de estudio es una actividad muy antigua, pues la aptitud para servirse de la información en la interacción la poseen especies animales que han antecedido al hombre en millones de años.

Es así como esta teoría reconoce la aptitud para comunicar a todo ser vivo capaz de relacionarse con otro ser vivo, recurriendo a un comportamiento comunicativo, dado a que la comunicación no es posible sin la participación de las representaciones. Por esta razón, la interacción comunicativa supone en los actores la capacidad para llevar a cabo procesos cognitivos, al menos aquellos procesos discriminativos que permiten diferenciar, por una parte, entre las distintas expresiones y, por otra, entre los diferentes preceptos.

Asimismo, la interacción comunicativa requiere habitualmente una menor inversión de tiempo para el logro del objetivo perseguido, que la interacción ejecutiva. Este ahorro aumenta el tiempo vital disponible para otras actividades. Desde este punto de vista, las especies que desarrollan más las relaciones comunicativas tienen mayores posibilidades de supervivencia; por ejemplo, es más ventajoso poseer la capacidad de captar la señal de peligro a distancia, cuando la rapidez de huida es el único modo de escapar a un depredador (Serrano, et al.: 1982).

Con relación a la teoría de grafos a este tan importante tema, se encuentra que, White (1963, citado en Lozares, 1996), “establece el análisis de las redes sociales como un método de análisis estructural llegando a esta concepción a partir de modelos algebraicos, la teoría de grafos y el desarrollo de técnicas como la escala multidimensional” (p. 105).

El grafo, es simplemente una serie de líneas que conectan puntos, que representan las unidades y las líneas son las relaciones, dirigidas o no dirigidas. Así se puede estudiar el grupo global a partir del punto de vista de cada uno sin centrarse en un solo punto focal.

La teoría de grafos, y su representación, ha suministrado no sólo una forma de visualización, y con ello una cierta familiaridad y popularidad a la teoría de redes, sino que, tomada como teoría matemática, ha proporcionado también conceptos y teoremas para muchos de los indicadores utilizados en las redes sociales. Con todo, la matemática requerida de la teoría de grafos y utilizada para el tratamiento básico o elemental de las redes sociales no es excesiva: se trabaja sobre todo con conceptos de dicha teoría y algo menos con su desarrollo en teoremas. La teoría de grafos traduce o traslada los datos en conjuntos formales que pueden estar directamente relacionados con los hechos sustantivos de las redes [...].

La teoría de grafos no es la única expresión formalizada utilizada para modelar las redes, aunque haya sido punto de arranque de muchos de sus conceptos fundamentales (Lozares, 1996: 114).

Este tema es central en este proyecto de investigación, pues se parte de la finalidad de emplear las redes sociales como catalizadores en la difusión efectiva y eficaz de los derechos de la infancia entre toda la población menor de edad y adultos en nuestro estado.

## **2.6. Teoría de las redes sociales.**

Se encuentra que los orígenes e influencias en la teoría de redes está en diferentes corrientes de pensamiento y teorías: antropológica, psicológica, sociológica y también matemática. Estos orígenes históricos han sido excelentemente tratados por J. Scott (1991 citado en Lozares, 1996), quien se remonta a la *Gestalt Theory* para encontrar sus primeros orígenes. Y establece que dentro de la concepción y la percepción de un objeto se realiza dentro de una totalidad conceptual compleja y organizada, totalidad que posee propiedades específicas diferentes de la simple adición de las propiedades de las partes (Lozares, 1996: 104).

Asimismo, la teoría de Kurt Lewin puso de relieve el hecho de que la percepción y el comportamiento de 10 individuos de un grupo, así como la misma estructura del grupo, se inscriben en un espacio social formado por dicho grupo y su entorno,

configurando así un campo de relaciones. Estas relaciones pueden ser analizadas formalmente por procedimientos matemáticos (Lewin, 1947).

Moreno (1934, citado en Lozares, 1996) es considerado uno de los fundadores de la teoría de las redes, sólo que denominada sociometría. Él explica que el concepto de la red social es inspirador en diferentes temas de estudio, dado a que a partir de los años setenta se incrementan las temáticas y los contenidos de investigación que utilizan a los métodos de las redes sociales como instrumentos de análisis (Lozares, 1996: 106).

En la época de los años sesenta y setenta, se realizaron diversas pruebas en las que se estudió a profundidad a las redes sociales, desafiando métodos, los cuales llevaron a descubrir sus pautas, solo que de una forma más arcaica que no permitió que fueran lo suficientemente atractivos y de fácil comprensión para los investigadores. No obstante, todo fue cambiando con el desarrollo de las matemáticas, concretamente con la teoría de los grafos (de la cual ya se ha explicado en el apartado anterior), debido a que la llegada de los algoritmos en el área informática hizo posible su implantación práctica (Lozares, 1996).

Actualmente, “las redes sociales son lugares en Internet donde las personas publican y comparten todo tipo de información personal y profesional con terceras personas, conocidos y absolutos desconocidos” (Celaya, 2008, citado en Hütt Herrera, 2012: 123). De acuerdo con este autor, las redes son un lugar; sin embargo, para otros autores como los antropólogos británicos Alfred Radcliffe-Brown y John Barnes, así como Isabel Ponde-k idatzia “son medios con una estructura social formada por personas o entidades conectadas y unidas entre sí por algún tipo de relación o interés común, actividad a través de internet, donde tienen lugar los encuentros sociales y se muestran las preferencias de consumo de información mediante la comunicación en tiempo real, aunque también puede darse la comunicación diferida” (Elogia, 2019: 14).

En este orden de ideas, se tiene que las redes sociales como *Facebook*, *MySpace*, *Twitter* y *WhatsApp* se caracterizan por una formación de cadenas de participantes, que genera lo que se ha denominado el efecto de “bola de nieve” entre un círculo de amigos, conocidos o personas que comparten intereses comunes. Mediante las redes sociales es posible que un miembro de un grupo tenga la

oportunidad de empezar a interactuar con el conocido de otro conocido y así sucesivamente.

Por lo que las redes sociales generan nuevos códigos de comunicación, interacción, colaboración y cooperación entre sus participantes; son de gran aceptación sobre todo entre niños, adolescentes y adultos jóvenes. De tal manera que se estima que en los próximos años estos espacios virtuales aumentarán, aunque no están exentos de riesgos o dificultades, al igual que cualquier información que se coloque en la *web*.

Para efectos del presente proyecto, es determinante el acceso de la población, pues esto ayudará a un uso sencillo, fácil y con el cuidado necesario, bien protegido para un mejor uso y eficacia de las redes sociales.

Dando seguimiento, se observa que las redes sociales pueden definirse como “un conjunto bien delimitado de actores individuos, grupos, organizaciones, comunidades, sociedades globales, etc. vinculados unos a otros a través de una relación o un conjunto de relaciones sociales” (Gallego Trijueque, 2011: 118). Mitchell (1969, citado en Lozares, 1996) “añade que las características de estos lazos en tanto que totalidad pueden ser usados para interpretar los comportamientos sociales de las personas implicadas, pero parece más bien un objetivo genérico que un criterio específico de definición” (Lozares, 1996: 108).

El rasgo más característico de las redes sociales consiste en que requieren conceptos, definiciones y procesos en los que las unidades sociales aparecen vinculadas unas a otras a través de diversas relaciones” (S. Wasserman y K. Faust, 1994, citado en Lozares, 1966). Se pueden dar diversas maneras de formalizar y medir los datos y el análisis de las redes sociales, las dos más importantes: la teoría de los grafos, operando a partir de productos cartesianos con los grafos como representación, y la teoría matricial, a partir de las sociomatrices como matriz de datos inicial (Lozares, 1966: 108).

La idea central del análisis de redes reside en el supuesto de que lo que la gente siente, piensa y hace tiene su origen y se manifiesta en las pautas de las relaciones situacionales que se dan entre actores oponiéndose así a la idea de que los atributos o las características de los actores individuales están en la base o son causa de las

pautas de comportamientos y, por tanto, de la estructura social. La raza, la edad, el sexo, la categoría social importan mucho menos en la teoría de redes que las formas de las relaciones, mantenerles o mantenidas. Son las relaciones, los vínculos que mantienen los actores, que establecen las estructuras en cuyas posiciones se sitúan las unidades.

## CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN.

### 3. 1. Metodología.

Según Obando Rivera (2017), “la metodología hace referencia al conjunto de procedimientos racionales utilizados para alcanzar una gama de objetivos que rige una investigación científica, una exposición doctrinal o tareas que requieran habilidades, conocimientos o cuidados específicos” (Rivera, 2017: 3). En este caso, se pretende responder a la necesidad identificada en la fase de diagnóstico, relacionada con la puesta en práctica del programa pequeños difusores. Para esto se describe la estrategia centrada en la creación de una página de *Facebook*, que se difundirá entre la población infantil del estado de Tlaxcala, se considera apropiada por la situación actual originada por la contingencia a raíz de la COVID-19. Además de que el uso de las redes sociales es cada vez más frecuente entre la población infantil y juvenil debido a la globalización tecnológica.

Para implementar la difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, idealizamos una estrategia como la que aquí se describe, creando una página de *Facebook* que nos permita lograr este medio de difusión, con la finalidad de compartir la información necesaria respecto a estos derechos, de forma segura y de una manera conveniente para los encargados municipales y participantes; así también, compartir la idea del diseño de la página con la información adecuada sobre los derechos, implementando actividades correspondientes a la edad de los niños, niñas y adolescentes, esto con la intención de que se permitan conocer las actividades de forma descriptiva, ilustrada y llamativa para el público. Los enlaces se irán subiendo poco a poco en la página de *Facebook*, por lo que la estrategia será implementada con el acompañamiento de un representante municipal y con restricción en el contenido para la seguridad de los menores y espectadores. Asimismo, también otorgar un tiempo, día y horario para que la interrelación surja, por lo que se pedirá el apoyo de un encargado municipal para que esta se manifieste en los menores de edad.

Por otro lado, también haremos uso de la metodología perteneciente al ámbito no formal, enfocándonos al concepto que Yin (2002) nos proporciona, ya que la

describe como un conjunto de técnicas, recursos e instrumentos que se utilizarán como alternativa para el proyecto de intervención. Se dice que pertenece a un ámbito no formal, puesto que se ofrece de manera casual y se brinda en lugares cotidianos dentro de un entorno profesional o de relación social (Yin, 2002: 12). Para efecto de esta propuesta, se aplicará en un espacio virtual de interacción social.

La intervención socioeducativa tiene el propósito de conocer por medio de un diagnóstico, así como de la observación, la situación social y educativa de alguna institución, cuya finalidad es realizar una intervención educativa para poder ayudar, fortalecer y realizar alguna estrategia. Por ello se hace mención sobre este enfoque socioeducativo en la elaboración de esta propuesta de intervención, ya que nos permite conocer cuáles son los factores que influyeron y así intervenir para responder al problema sobre un eje social – educativo que está sucediendo dentro del DIF estatal, el cual implica necesariamente una buena estrategia y organización en esta propuesta para que nos permita llevar a cabo adecuadamente la intercesión dentro de un entorno social – educativo, buscando promover un trabajo que involucre la cooperación, participación, diálogo y estrategias que permitan encontrar soluciones al problema detectado para confortar este proceso cuya finalidad sea objetiva dentro de este proyecto.

### **3. 2. Descripción de la estrategia.**

Las actividades se realizarán con la finalidad de intervenir y llevar una secuencia para lograr el objetivo general que es diseñar una página de *Facebook*; es decir, la estrategia mostrará el camino que se va a seguir para llegar al principal objetivo del proyecto, poniendo énfasis en que las actividades deben ser atractivas para la difusora estatal, encargados operativos municipales del programa, la responsable Estatal y para los demás usuarios; por tal motivo se retomaron datos del diagnóstico para elegir las actividades, de acuerdo a las características de la población.

### 3. 2. 1. Cronograma de actividades (2020-2021).

Tiempos	01/10/20 al 20/10/20	21/11/20 al 20/11/20	21/11/20 al 15/12/20	16/12/20 al 30/01/21	05/02/21 al 28/02/21
Actividades					
Bosquejo del prototipo de la página de <i>Facebook</i> con sus apartados, ver anexo 6.					
Diseño de carpetas con actividades como memoramas y juegos sobre los principios y medidas generales, derechos y libertades civiles.					
Diseño de crucigramas y rompecabezas sobre salud básica y bienestar, entorno familiar y otro tipo de tutela sobre los subgrupos de los derechos.					
Presentación de la página de Facebook a las encargadas del programa difusores infantiles del uso de los enlaces para poder ingresar a las actividades.					

Captación de usuarios correspondientes.					
Evaluación.					

### 3.2.2. Descripción de actividades

<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>PROPÓSITO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>TIEMPO</b>
<b>Análisis del programa y sus apartados</b>	Reconocer cada una de las sesiones que presenta el programa para bosquejar posteriormente actividades lúdicas pertinentes a cada una de ellas.	Se lee cuidadosamente el manual para identificar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en seguida se perfilan posibles actividades lúdicas.	Manual	Febrero de 2018
<b>VIDEOS</b>	Presentar material audiovisual a los niños, niñas y adolescentes que explique de forma clara sus derechos.	Identificar cada uno de los derechos a exponer. Investigación en internet para recopilar videos relativos. Seleccionar el video adecuado a cada sesión de trabajo. Se organizaron en carpetas por sesión de trabajo y se	Internet Computadora y celular.	Marzo de 2018

		dejaron listos para alimentar con ellos la página de Facebook.		
<b>SOPA DE LETRAS</b>	Desarrollar habilidades cognitivas de entretenimiento encerrando palabras ocultas con base a los derechos.	Elección de palabras claves referidas a los derechos de los niños. Diseño de los esquemas para las sopas de letras. Diseño interactivo de este recurso para la página de Facebook.	Internet Computadora y celular.	Marzo de 2018.
<b>CRUCIGRAMAS</b>	Fomentar la activación de los conocimientos sobre los derechos, con los conceptos y definición de cada uno.	Selección de conceptos con base a los derechos. Diseño de casillas en forma de una cuadrícula de modo que se formen, en sentido horizontal y vertical, dando como resultado la palabra de los derechos.	Internet Computadora y celular.	Marzo de 2018.

<b>ROMPECABEZAS</b>	Desarrollar la capacidad motriz visual y ejercitar la memoria. para recordar la imagen de cada uno de los derechos.	Selección de imágenes que representen los derechos.  Convertir la imagen en piezas para formar un rompecabezas  Unión de piezas, derivado de la imagen y reconstruir la actividad.	Internet Computadora y celular.	Abril de 2018.
<b>MEMORAMA</b>	Reforzar la memoria con actividades lúdicas basadas en imágenes idénticas para formar pares.	Elección de imágenes o palabras en juego de cartas que indique a cada uno de los derechos. Formar todos los pares hasta revelar el ultimo par y concluir la actividad haciéndola atractiva y divertida.	Internet Computadora y celular.	Abril de 2018.
<b>Diseño de la página de Facebook.</b>	Contactar a un profesional que nos dirija para el diseño.	Contactar al profesional. Bosquejar la página. Organizar el prototipo.	Computadora internet.	Mayo de 2018.

### 3.2.3. Recursos

Recursos humanos	Recursos tecnológicos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Interventoras educativas: Sofia Solares Xolocotzi y Adriana Hernández Rodríguez.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Computadora.</li> <li>Internet.</li> </ul>

### 3. 2. 3. Actividades.

Se presentan estas actividades con distintos grados de dificultad. El primero abarca la edad de 6 a 12 años y la segunda de 13 a 17 años 11 meses; para el primer nivel se presentarán videos y actividades lúdicas como crucigramas, rompecabezas y juego de memoria. En el segundo nivel, lecturas y las mismas actividades con mayor grado de complejidad. De acuerdo a la principal intención de esta propuesta, todas las actividades están centradas en los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Se presentan en 6 subgrupos como: principios y medidas generales; derechos y libertades civiles; salud básica y bienestar; entorno familiar y otro tipo de tutela; educación, esparcimiento y actividades culturales y por último medidas especiales de protección y 54 artículos.

Actividades	Objetivo	Descripción	Objetivo pedagógico
<b>Videos</b> <b>Ver anexo 1.</b>	Promover enlaces de videos sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, para indagar y conocer información de estos derechos.	Se pretende que estas actividades sean informativas para una sociedad infantil y adulta a los que se les dé a conocer la Convención de los Derechos del niño, misma que incluye conceptos y rasgos sobre los derechos;	Dar a conocer los derechos del niño, niña y adolescentes de manera visual y auditiva.

		asimismo conocer diferentes aspectos relacionados con el tema que se está estudiando y por lo tanto transmitir refuerzos y efectividad sobre sus conocimientos para que se les pueda facilitar la comprensión y la retención del contenido de una manera visual, auditiva y práctica.	
<b>Lecturas</b> <b>Ver anexo 2.</b>	Fomentar un hábito de lectura, así como conocer y comprender sobre un tema.	La lectura es un medio importante de comunicación ya que nos permite conocer sobre algún tema que sea de nuestro interés.	Crear un hábito para informarnos y conocer sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
<b>Crucigrama y sopa de letras</b> <b>Ver anexo 3.</b>	Aprender a reconocer patrones sobre las palabras claves de algún concepto.	Colocar puntos principales, palabras claves el cual contenga conceptos y definiciones relacionadas con los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Esta es una forma de adquirir conocimiento sobre el tema y sea una manera atractiva y divertida.	Utilización de esta actividad en páginas web para aprender mediante ella y lograr medios de difusiones de manera dinámica.
<b>Rompecabezas</b> <b>Ver anexo 4.</b>	Desarrollar una habilidad para lograr unir	Es una manera de entretenimiento en la que	Indagar mediante imágenes,

	piezas que representen la imagen de un artículo con base a los derechos.	el niño desarrolla su capacidad de aprender, entender y organizar actividades que permitan conocer los aspectos sobre un tema con una representación atractiva y divertida.	convertidas en piezas la información que se pretende difundir sobre los derechos.
<b>Juego de memoria</b> <b>Ver anexo 5.</b>	Fomentar e incrementar la memoria a corto plazo en un entorno de aprendizaje de manera dinámica.	Este es más conocido como un juego de mesa, pero en este caso se implementará de forma <i>online</i> consistente en una serie de cartas o tarjetas con pares en los que figuran las representaciones de imágenes o conceptos sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Incentivar la capacidad proponiendo nuevos modos para adquirir información, darla a conocer y sea un recurso material útil en el proceso de enseñanza – aprendizaje en donde se logre la difusión de los derechos del niño.

En el apartado de anexos, se presentan los enlaces a los videos, así como lecturas e imágenes de las actividades lúdicas propuestas.

## **CAPÍTULO IV: EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN.**

### **4. 1. Concepto de evaluación.**

La evaluación se define como: “el proceso mediante el cual se considera el avance de los objetivos o la recolección de información referente a la naturaleza y la calidad de los objetivos de intervención” (Nevo, 1997: 3). En este caso relacionados con las responsables estatales, municipales, niños, niñas y adolescentes.

Por su parte, McCormick (1995) plantea que “la evaluación es la recogida y utilizada forma de la información con el fin de tomar decisiones con respecto a un programa educativo o como el proceso mediante el cual se concibe, se obtiene o se comunica información para poder orientar decisiones educativas en un programa en específico” (McCormick, 1995: 5). Desde lo que nos compete, lo planteado por este autor abarcaría la parte diagnóstica del presente trabajo como es el reconocimiento del contexto y la identificación de problemas o necesidades en el centro en el cual se realizó durante el ejercicio de las prácticas profesionales.

Otra perspectiva es la de Reyes Cedeño, et al. (2015), quienes definen a la evaluación como “el proceso a través del cual es posible evaluar el grado en que un programa favorece el logro de las metas para el que fue diseñado. Desde esta perspectiva, la evaluación viabiliza la comprobación del alcance de los objetivos propuestos, empleando para ello un conjunto de procedimientos que permiten conocer en qué medida se van logrando las metas” (Reyes Cedeño, et al., 2015: 9).

Una última perspectiva analizada es la brindada por Valdés (1999), quien explica que debido a que se trata de un concepto dinámico, es necesario tomar en cuenta los diferentes paradigmas: natural (cualidades humanas) o clásico (ciencias exactas) así como de las visiones de donde surge el concepto.

En este orden de ideas, podemos retomar la propuesta que señala Valdez al decir que evaluar es fijar el valor de una cosa, se trata de la asignación de valores para juzgar la cantidad, el grado, la condición, valor, calidad o efectividad de algo. Explica que a partir de las concepciones expuestas puede distinguirse a la evaluación como un proceso fundamental que consiste en la asignación de un valor a algo (en este caso

un proyecto) sometido a un análisis, este puede realizarse como forma de medición o como la determinación de los logros o resultados en comparación con los objetivos de intervención propuestos.

Por tanto, encontramos que la evaluación es el proceso de reflexión que permite explicar y valorar los resultados de las acciones realizadas, este proceso ayuda a identificar lo que pudo ser pertinente o no en nuestra práctica. La evaluación también permite comparar lo que se ha logrado, a través de las estrategias diseñadas en la intención de alcanzar los objetivos planteados en el capítulo I; por tanto, la evaluación es un proceso que permite ver el logro de los objetivos y el impacto que este tuvo en el sujeto de intervención.

#### 4. 2. Tipos de evaluación

A continuación, se presentan los tipos de evaluación según Tobón son tres, que se describen de forma breve en la siguiente tabla.

Diagnostica	Se considera como la evaluación que se realiza antes de una intervención educativa, orientada hacia la valoración de los objetivos resultados de aprendizaje. Su propósito fundamental es averiguar cuáles son las características de partida antes, de una intervención.
Formativa	Es la evaluación que se realiza durante el proceso, sirve para comprobar la afectividad de los procedimientos pedagógicos y la toma de decisiones para mejorar los resultados.
Sumativa	La evaluación sumativa es útil para designar la forma mediante la cual se juzga el aprendizaje.

Fuente: Tobón, s (2005)

Se toma en cuenta la evaluación diagnóstica ya que nos permite hacer una valoración para iniciar con éxito nuevos procesos de aprendizaje.

#### **4. 3. La evaluación desde el modelo socioeducativo.**

Para este trabajo en particular, es importante abordar la perspectiva de la evaluación de proyectos socioeducativos con el fin de determinar la eficacia y congruencia de la estrategia descrita en el capítulo tres, por lo que se explica que la evaluación de proyectos socioeducativos es el proceso que busca determinar la eficiencia de la intervención, así como su impacto en la población a la cual fue destinada. Partiendo de dos momentos relevantes, el primero de ellos, una valoración previa a la implementación, también conocida como valoración diagnóstica, la cual consiste en la definición de criterios racionales y en la recopilación de la información necesaria para decidir sobre la problemática a intervenir, definir los objetivos de intervención y la conveniencia de poner en marcha el proyecto.

El segundo momento, que es el que corresponde a este capítulo, verificar si la propuesta de intervención fue ejecutada de la manera esperada. Al respecto, Stake (2006), diseñó un modelo para realizar una evaluación orientada hacia la naturaleza compleja y dinámica que supone la intervención, atendiendo sus diversos aspectos, entre estos, la descripción del programa concretada no solo en operaciones y resultados, sino también en los antecedentes previstos y en lo que realmente ocurre.

#### **4. 3. Instrumento de evaluación: Cuestionario.**

Con la finalidad de valorar la pertinencia de la estrategia presentada en este documento, se ha elegido al cuestionario como instrumento de evaluación. Al respecto, Sampieri (1997) explica que el cuestionario es un procedimiento considerado en las ciencias sociales para la obtención y registro de datos. Este consiste en un conjunto de preguntas, normalmente de varios tipos, preparado de manera sistemática y cuidadosamente, sobre los hechos y aspectos que interesan en una investigación o evaluación, por ello puede ser aplicado de distintas formas (Sampieri, 1997: 2).

De igual manera el cuestionario puede ocupar distintos tipos de preguntas ya sean cerradas o abiertas, en las que se recopila la información para valorar lo acertado

de la propuesta de intervención. En seguida se presenta el diseño del cuestionario que se pretende aplicar a la encargada estatal del programa Pequeños DIFusores, así como a los encargados municipales participes en la red de Difusores infantiles.

**Dimensión:** Valorar la pertinencia del diseño de la página de *Facebook*.

<b>Categorías</b>	<b>Criterios</b>	<b>Preguntas</b>
Imágenes.	Edad Diseño Atracción de las imágenes	¿El Diseño es atractivo? ¿Las imágenes son adecuadas?
Videos.	Explicación de los videos con información detallada.	¿La información presentada en los videos es fácil de comprender?
Abordaje de los aspectos del manual operativo de cada una de las 12 sesiones.	Las Actividades son de acorde a su nivel.	¿La indicación de cada actividad es entendible de acuerdo con cada una de las sesiones?
Información relativa sobre los 6 grupos de los derechos infantiles.	Contenido adecuado.	¿El contenido sobre cada uno de los grupos es comprensible con base a los derechos de los niños, niñas y adolescentes?
Pertinencia de las actividades	Actividades fáciles. Actividades atractivas.	¿Cada una de las actividades a realizar son atractivas y fáciles para su edad?

Se ha presentado el diseño del instrumento que se consideran indispensables para valorar la pertinencia de la página de *Facebook* que se propone para facilitar el acercamiento con las niñas, niños y jóvenes del estado de Tlaxcala, con la finalidad de hacerles partícipes en el conocimiento de sus derechos. En seguida se presentan las conclusiones que como interventoras tenemos sobre los aprendizajes relacionados con nuestro proceso de prácticas profesionales.

## CONCLUSIONES

Las prácticas profesionales se realizaron en el DIF estatal, este instituto está encargado de promover el bienestar social y brindar apoyo para conseguir servicios básicos de desarrollo social e impulsa la prosperidad de la familia, la comunidad y el sano crecimiento físico y mental de la niñez en todo el estado en coordinación con los sistemas de DIF municipales. Sin duda, una institución que apoyó nuestro crecimiento como interventoras, al orientar el actuar hacia los grupos de población que requieren de acciones claras y concretas para favorecer su pleno desarrollo, es el caso de la infancia y adolescencia en nuestro estado.

La finalidad de nuestras prácticas fue conocer el ámbito de la institución y aprender contrastando lo que en el aula revisamos con la realidad de una instancia que interviene para favorecer a la población, misión que como LIE debemos observar a lo largo de nuestra vida profesional. De aquí la relevancia de conocer las funciones dentro de este entorno, específicamente en el programa red de difusores infantiles de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; nuestra intención al elegir este escenario para realizar las prácticas, fue conocer su modo de operación, además de revisar a fondo los derechos de los niños, niñas y adolescentes e involucrarnos en el programa al proponer estrategias que sean útiles a los coordinadores municipales y de esta forma tengan una buena difusión.

El ambiente de convivencia laboral en el instituto es pacífico, bien organizado y con una excelente comunicación entre trabajadores y un buen apoyo administrativo. El incorporarnos fue algo complicado al principio, sobre todo durante el tiempo que nos llevó identificar las rutinas de convivencia, acciones implementadas, y, sobre todo, conocer a fondo el manejo del programa en el que estuvimos colaborando durante las prácticas profesionales. Sin embargo, una vez que nos acoplamos al ritmo de trabajo, todo fue sencillo, tuvimos un buen nivel de comunicación con nuestros jefes inmediatos, obteniendo orientación amable en todo el proceso.

Consideramos que fue una experiencia y un proceso lleno de muchos aprendizajes nuevos tanto teóricos como prácticos, conocimos los aspectos administrativos del programa “Red de difusores infantiles”, después nos involucramos

en la práctica, esta segunda parte, fue una de las más enriquecedoras. Nuestra intención al involucrarnos en esta tarea fue ayudar a transformar la forma de desarrollar los talleres, aplicando actividades más estratégicas, divertidas, dinámicas y significativas para los niños, niñas y adolescentes, de esta forma, les fue mucho más sencillo acceder a los contenidos previstos por el programa ya mencionado.

Gracias a esta experiencia aprendimos, conocimos, observamos y fuimos partícipes de un gran equipo de trabajo. Esto fortaleció nuestra formación académica, personal, profesional y social, ya que nos ayudó a formar un perfil que nos conduce a efectuar un buen diagnóstico fundamentado en la investigación formal, identificar las necesidades prioritarias para intervenir y diseñar estrategias socioeducativas que fortalezcan la acción institucional, de igual manera para intervenir e influir en el establecimiento de mejores oportunidades de desarrollo real para los menores a quienes van dirigidas las acciones de mejora.

En relación a la propuesta de intervención, el programa pequeños DIFusores, fue un escenario propicio para consolidar aprendizajes teóricos que adquirimos a lo largo de la licenciatura, puesto que tuvimos la oportunidad de contrastar con la realidad que se vive en la institución. Delimitar la necesidad a intervenir no fue algo sencillo; sin embargo, consideramos que fue la mejor opción, sobre todo por el giro que se dio a raíz de la nueva normalidad que se vive posterior a la contingencia por COVID\_ 19, puesto que ahora el uso de las redes sociales se torna indispensable en la comunicación. De aquí la relevancia que toma la presente propuesta, pues, por medio de la creación de la página de *Facebook*, el programa puede tener un mayor alcance y en consecuencia hacer llegar a una mayor cantidad de infantes, la información suficiente para que ellos conozcan y hagan valer sus derechos, además de no tener excusa para cumplir con sus obligaciones.

Si bien, esta propuesta no tuvo la posibilidad de ponerse en práctica, consideramos que es una opción real en favor de la niñez tlaxcalteca, reflexionamos sobre que el objetivo general: Diseñar una página de *Facebook* para sistematizar la aplicación del programa red de difusores infantiles; se alcanzó de forma satisfactoria, puesto que se deja claridad sobre el diseño y aplicación de la página presentada. Ofreciendo, además, el instrumento de valoración que ayudará a constatar la

viabilidad. Por lo que creemos pertinente que otros compañeros LIE que se inserten en el programa pequeños DIFusores, puedan retomar esta propuesta para mejorarla y ponerla en práctica.

## REFERENCIAS

- Baratta, A. et al. (1993) *La situación de la protección de los niños en América Latina, en: La Convención sobre los derechos del niño en Argentina*. E. La Ley, Buenos Aires.
- Barrot, J. et al. (2009) *Estado mundial de la infancia*. New York, Brodock Press.
- Buenfil, B. y Rosa, N. (1991). *Análisis del discurso y educación en México*. CINVESTAV: México.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos México (2018) *¿Qué son los derechos humanos?* Recuperado de: <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos#:~:text=Los%20derechos%20humanos%20son%20derechos,derechos%20humanos%2C%20sin%20discriminaci%C3%B3n%20alguna.>
- Convención sobre los derechos del niño*.
- Elogia (2017) *Estudio Anual Redes Sociales 2017*. Recuperado de: [es.slideshare.net/elogia/iab-estudio-anual-redes-sociales-2017](https://slideshare.net/elogia/iab-estudio-anual-redes-sociales-2017).
- Elogia (2019) *Estudio Anual Redes Sociales 2019*. Recuperado de: [https://iabspain.es/wp-content/uploads/2019/06/estudio-anual-redes-sociales-iab-spain-2019\\_vreducida.pdf](https://iabspain.es/wp-content/uploads/2019/06/estudio-anual-redes-sociales-iab-spain-2019_vreducida.pdf)
- Gallego Trijueque, S. (2011) Redes sociales y desarrollo humano. *barataria*. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales, (12), 113-121.
- Giroux, H. y McLaren, P. (1998) *Sociedad, cultura y educación*. Madrid: Miño y Dávila Editores-Instituto Paulo Freire.
- Hütt Herrera, H. (2012) Las redes sociales: una nueva herramienta de difusión. *Reflexiones*, 91(2), 121-128.
- Instituto Federal de Telecomunicaciones. *Estadísticas*. Recuperado de: <https://www.ift.org.mx/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020). *Sistemas de consulta*. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/>
- Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (2014) *Qué es educación abierta*. Recuperado de: <https://intef.es/Noticias/que-es-educacion-abierta/>

- Irigoyen, J.J., Acuña, K.F. y Jiménez, M. (2017). *Aportes conceptuales y derivaciones tecnológicas en Psicología y Educación*. México: Qartuppi.
- Jacko, D. J. (2017) *El concepto de intervención*. Recuperado de: <http://www.intervencioneducativa.mx/publicaciones.html?idp=13>
- Llensa, R. (2021) *A 100 años del nacimiento de Paulo Freire*. Recuperado de: <https://ens9001-inf.d.mendoza.edu.ar/sitio/100-anos-del-nacimiento-de-paulo-freire/>
- Lozares, C. (1996) *La teoría de las redes sociales*. España: Bellaterra.
- Martínez, E. y Serrano Santoyo, A. (2012) *Fundamentos de Telecomunicaciones y Redes*. Segunda Edición: Convergente.
- McCormick, R. (1995) *Enfoque General, en: Evaluación del currículum en los sectores escolares*. México: Ed. Morata.
- Moreno Macías, M.A. (s.f.) *La intervención educativa y sus implicaciones de sentido*. Recuperado de: [https://www.researchgate.net/publication/312538546\\_La\\_intervencion\\_educativa\\_y\\_sus\\_implicaciones\\_de\\_sentido](https://www.researchgate.net/publication/312538546_La_intervencion_educativa_y_sus_implicaciones_de_sentido)
- Navarrete-Cazales, Z. y Manzanilla-Granados, H. M. (2017) *Panorama de la educación a distancia en México*. Revista Latinoamericana de Estudios Educativos, 13 (1), 65-82.
- Nevo, D. (1997) *La evaluación en educación: Una perspectiva general, en: Evaluación basada en el centro, un dialogo para la mejora en la educación*. México: Ed. Mensajero.
- Obando Rivera, T. E. (2017) *Metodología de la investigación científica*. España: Editorial Academia Española.
- Ortega, J., Caride, J.A. y Úcar, X. (2013) La Pedagogía Social en la formación-profesionalización de los educadores y las educadoras sociales o de cuando el pasado construye futuros. En *RES Revista de Educación Social*, (17), 1–24.
- Ortega Valencia, P. (2009) La Pedagogía Crítica: Reflexiones en torno a sus prácticas y sus desafíos. *Pedagogía y Saberes*, (31), 26-33.
- Pacheco, M. F. (2007) *Educación no formal*. Recuperado de: <https://comenio.files.wordpress.com/2007/08/noformal.pdf>
- Reyes Cedeño, C. Carrillo Puga, S. y Zapata Pineda, R. (2015) *Evaluación educativa, nuevas perspectivas*. Machala, Ecuador: Universidad Técnica de Machala.

- Sarramona, J. ( 2000). "teoría de la educación". España: Ariel
- Serrano, M. M., et al. (1982) *Teoría de la comunicación. I. Epistemología y análisis de la referencia*. Madrid: A. Corazón, editor.
- Silva, D. (s/f) *Plan internacional. Perú, Convención sobre los Derechos del Niño*.
- Stake, Robert (2006) *Evaluación comprensiva y evaluación basada en estándares*. Barcelona: Editorial Graó.
- Tobón, S (2005) "Formación basada en competencias" ECOE. Bogotá. Colombia.
- Touriñán, J. M. (2014) *Dónde está la educación*. Recuperado de: [http://dondestalaeducacion.com/\\_movil/conceptos/conceptos.html](http://dondestalaeducacion.com/_movil/conceptos/conceptos.html)
- UNICEF (2006) Participación infantil. Políticas públicas.Org.mx.
- Valdez, M. (1999) *La evaluación de proyectos sociales: definición y tipología*. Recuperado de: [evaluacion\\_proyectos\\_sociales.pdf](#)
- Vázquez del Mercado, I. (2016) *Comisión nacional de los derechos humanos de México*. Cuarta Edición: Imprenta Juventud.
- Yin, R. K. (2002) *Investigación sobre estudio de casos*. Diseño y métodos. Londres: SAGE publications.
- Zanabria, M. (2010) *Manual de Participación Infantil para la Difusión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes*. Edición de Alejandro López. México, DF.

## ANEXOS

### Anexo 1

#### Videos

En este anexo, se presentan los enlaces de los videos, algunas lecturas e imágenes de las actividades lúdicas propuestas:

**Video 1.** Se menciona sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, es una pequeña introducción en general.

<https://www.facebook.com/101811251669603/videos/1172358973165945/>

**Video 2.** Se presenta un pequeño video entre la distinción de los derechos y obligaciones de los niños, niñas y adolescentes.

[https://m.facebook.com/story.php?story\\_fbid=1119238971837673&id=398288013932776](https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=1119238971837673&id=398288013932776)

**Video 3.** Se refiere a que todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la identidad, higiene, protección e igualdad.

<https://www.facebook.com/www.LasHerasconTodos/videos/1059278007470731/>

**Video 4.** Se hace referencia sobre el derecho al amor, a la familia, a la tolerancia y salud; es decir, ser atendidos en cualquier lugar o institución que brinden atención médica.

<https://www.facebook.com/www.LasHerasconTodos/videos/1059278007470731/>

**Video 5.** Se hace mención sobre las libertades civiles donde se tiene derecho a cubrir su identidad, libertad de expresión, a reunirnos con distintos géneros o sexos y de igual manera que los niños, niñas y adolescentes puedan recibir cualquier información.

[https://youtu.be/oJ862\\_s\\_qr8](https://youtu.be/oJ862_s_qr8)

## **Anexo 2**

### **Lecturas**

Lecturas presentadas, que hacen mención sobre la convención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y su historia.

**Lectura 1.** <file:///C:/Users/chica/Downloads/derechos.pdf>

**Lectura 2.** [file:///C:/Users/chica/Downloads/convencion\(5\).pdf](file:///C:/Users/chica/Downloads/convencion(5).pdf)

**Lectura 3.**

<file:///C:/Users/chica/Downloads/Convenci%C3%B3n%20sobre%20los%20Derechos%20del%20Ni%C3%B1o.pdf>

## **Anexo 3**

### **Crucigramas y sopa de letras**

Actividades en crucigramas y sopas de letras, donde se mencionan acertijos con base en los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

### **Crucigramas**

**Grupo 1.** Principios y medidas generales (Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 41 y 42 de la Convención de los Derechos del Niño).

**Instrucciones.** Observa con atención el video número 1 y a partir de este resuelve el siguiente crucigrama:

1. Protección y garantía civil, cultural, económica y social.
2. Persona menor de 18 años.



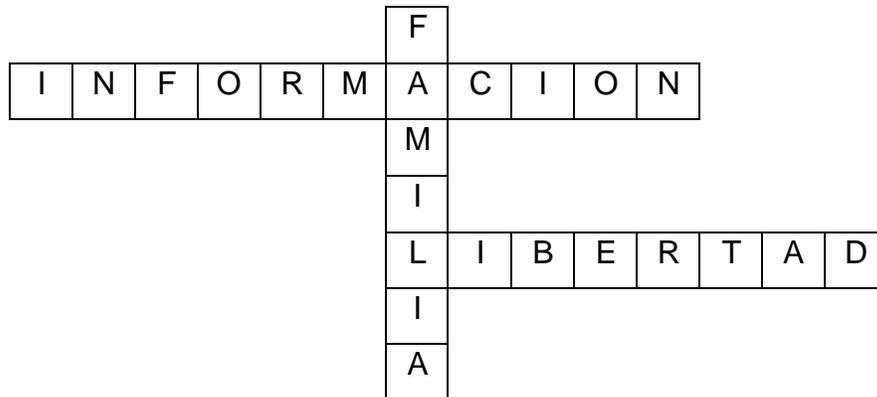
**Grupo 2.** Derechos y libertades civiles (Artículos 7 y 8 de la Convención de los Derechos del Niño).

**Instrucciones.** Lee la lectura 1 y a partir de ella responde el siguiente crucigrama:

1. Mi primer entorno debe ser saludable y amoroso.
2. Tengo derecho a leer, escuchar noticias y por lo tanto a decidir.
3. Expresar mis ideas, pensamientos y religión es parte de mi:

**Respuestas:**

1. Familia.
2. Información.
3. Libertad.



**Grupo 3.** Salud y bienestar (artículos 23, 24 y 26 de la Convención de los Derechos del Niño)

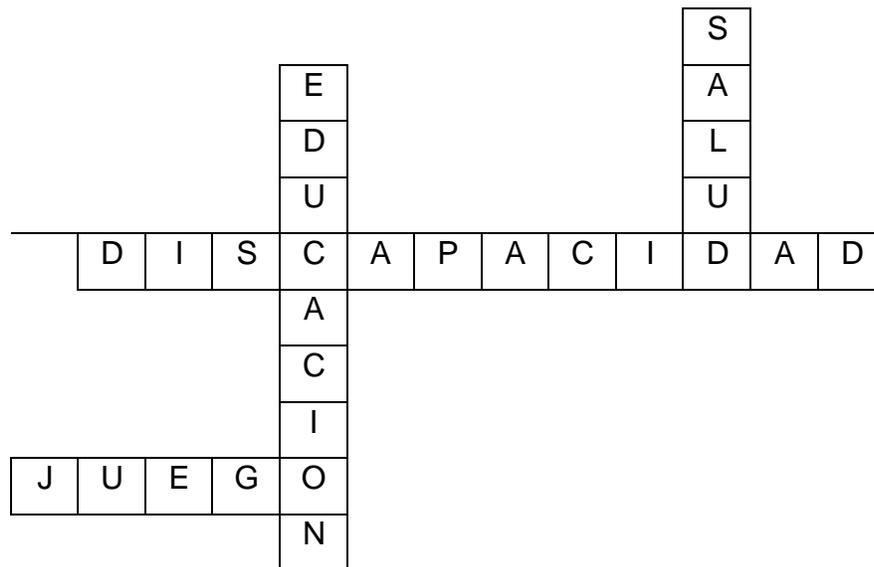
**Instrucciones.** Observa con atención el video número 2 y responde el siguiente crucigrama:

1. Merezco atención médica cuando me siento enfermo.
2. A pesar de mi condición de vida diferente tengo los mismos derechos que cualquier otro niño.
3. Mis actividades preferidas donde me divierto y convivo con otros niños.

4. Tengo derecho aprender.

**Respuestas:**

1. Salud.
2. Discapacidad.
3. Juego.
4. Educación.



## Sopas de letras

**Instrucciones.** Lee la lectura número 2 y con base en los artículos de la Convención de los Derechos del Niño que se señalan al inicio, encontrarás en cada sopa de letras las palabras de que debajo de las mismas se encuentran.

### Artículos 1 y 2

Q	W	E	R	T	Y	U	I	O	P	L	Ñ	K	J	M
J	H	N	G	F	D	D	S	S	A	Z	Z	C	V	E
B	D	I	S	C	R	I	M	I	N	A	C	I	O	N
B	N	Ñ	M	N	M	B	V	C	I	D	P	X	Z	O
A	S	O	S	D	R	F	G	H	Ñ	O	R	J	K	R
L	Ñ	S	P	L	E	N	G	U	A	L	O	P	P	D
Q	W	E	R	T	L	Y	U	I	S	E	T	I	O	E
P	M	N	B	V	I	C	X	Z	A	S	E	S	D	E
F	G	H	J	K	G	L	Ñ	P	O	C	C	I	U	D
Y	T	R	E	W	I	Q	Q	W	E	E	C	R	T	A
Y	U	I	O	P	O	Ñ	L	K	J	N	I	H	G	D
G	F	D	S	A	N	Z	X	C	C	T	O	B	V	M
M	N	B	V	C	X	Z	A	S	G	E	N	E	R	O
Q	W	W	R	R	Y	U	I	O	P	S	Z	X	C	V
B	N	M	A	S	F	F	G	H	J	K	L	Q	E	R

Menor de edad

Niños

Niñas

Adolescentes

Color de piel

Género

Lengua

Discriminación

Religión

Protección

### **Artículos 3 y 4**

S	D	F	G	O	B	I	E	R	N	O	S	T	T	O
S	S	G	C	R	D	V	U	G	J	D	Y	H	L	C
G	E	F	K	H	V	X	S	W	R	T	Y	U	G	O
A	U	T	O	R	I	D	A	D	E	S	N	E	M	N
A	S	D	F	G	H	J	K	L	O	E	Ñ	S	P	V
P	O	I	U	Y	T	R	E	H	E	G	W	T	W	E
S	F	G	H	J	K	F	C	K	L	U	Ñ	A	M	N
N	B	V	C	X	Z	E	X	S	F	R	Z	T	X	C
C	V	B	N	M	R	D	N	N	M	I	B	A	V	I
X	C	Z	A	E	S	E	D	D	F	D	G	L	H	O
J	K	L	D	Ñ	P	R	O	I	U	A	Y	T	R	N
E	W	W	R	T	Y	A	U	I	O	D	P	Ñ	L	K
J	H	G	F	D	S	L	A	Z	X	C	V	B	N	M
M	N	I	N	T	E	G	R	I	D	A	D	B	V	C
X	Z	A	S	D	F	G	H	J	J	K	Y	R	E	W

Autoridades

Seguridad

Integridad

Derechos  
 Convención  
 Gobiernos  
 Federal  
 Estatal

**Artículos 5 y 6**

S	D	F	G	O	B	I	E	R	N	O	P	T	T	O
S	S	G	C	R	D	V	U	G	J	D	R	H	L	C
G	E	F	K	H	V	X	S	W	R	T	O	U	G	O
I	D	E	N	T	I	D	A	D	E	S	T	E	M	N
A	S	D	F	G	H	J	K	L	O	E	E	S	P	V
P	O	I	U	Y	T	R	E	H	E	G	C	T	W	E
S	F	G	H	J	K	S	C	K	L	U	C	A	M	N
N	B	V	C	X	Z	A	X	S	F	R	I	T	X	C
C	V	B	N	M	R	I	N	N	M	I	O	A	V	I
X	C	Z	A	E	S	T	D	D	F	D	N	L	H	O
J	K	L	D	Ñ	P	N	O	I	U	A	Y	T	R	N
E	W	W	R	T	Y	A	U	I	O	D	P	Ñ	L	K
J	H	G	F	D	S	R	A	Z	X	C	V	B	N	M
M	N	I	G	U	A	A	D	A	D	I	D	B	V	C
X	Z	A	S	D	F	G	H	J	J	K	Y	R	E	W

Protección  
 Identidad  
 Igualdad

Garantías

**Artículos 7 y 8**

S	D	F	G	O	B	I	E	R	N	O	S	T	T	O
S	S	G	C	R	D	V	U	G	J	D	Y	H	L	C
G	E	F	K	H	V	X	S	W	R	T	Y	U	G	O
A	U	T	A	R	I	D	A	D	E	S	N	E	M	N
A	S	D	F	G	H	J	K	L	O	E	Ñ	S	P	V
P	O	I	N	F	O	R	M	A	C	I	O	N	W	E
S	F	G	H	J	K	F	C	K	L	U	Ñ	A	M	N
N	B	V	C	X	Z	E	X	S	F	R	Z	T	X	C
C	V	B	N	M	R	D	N	N	M	I	B	A	V	I
X	C	Z	A	E	D	A	T	R	E	B	I	L	H	O
J	K	L	D	Ñ	P	R	O	I	U	R	Y	T	R	N
E	W	W	R	T	Y	A	U	I	O	O	P	Ñ	L	K
J	H	G	F	D	S	L	A	Z	X	M	V	B	N	M
M	N	I	N	T	E	G	R	I	D	A	D	B	V	C
X	Z	A	S	D	F	G	H	J	J	K	Y	R	E	W

Amor

Información

Libertad

### Artículos 23, 24 y 26

S	D	F	S	A	L	U	D	R	N	O	S	T	T	O
S	S	G	C	R	D	V	U	G	J	D	Y	H	L	C
G	E	F	K	H	V	X	S	W	R	T	Y	U	G	O
D	I	C	A	P	A	C	S	I	D	S	N	E	M	N
A	S	D	F	G	H	J	K	L	O	E	Ñ	S	P	V
P	O	I	U	Y	T	E	D	U	C	A	C	I	O	N
S	F	G	H	J	K	F	C	K	L	U	Ñ	A	M	N
N	B	V	C	X	U	E	X	S	F	R	Z	T	X	C
C	V	B	N	M	R	E	N	N	M	I	B	A	V	I
X	C	Z	A	E	S	E	G	D	F	D	G	L	H	O
J	K	L	D	Ñ	P	R	O	O	U	A	Y	T	R	N
E	W	W	R	T	Y	A	U	I	O	D	P	Ñ	L	K
J	H	G	F	D	S	L	A	Z	X	C	V	B	N	M
M	N	I	N	T	E	G	R	I	D	A	D	B	V	C
X	Z	A	S	D	F	G	H	J	J	K	Y	R	E	W

Salud

Discapacidad

Juego

Educación

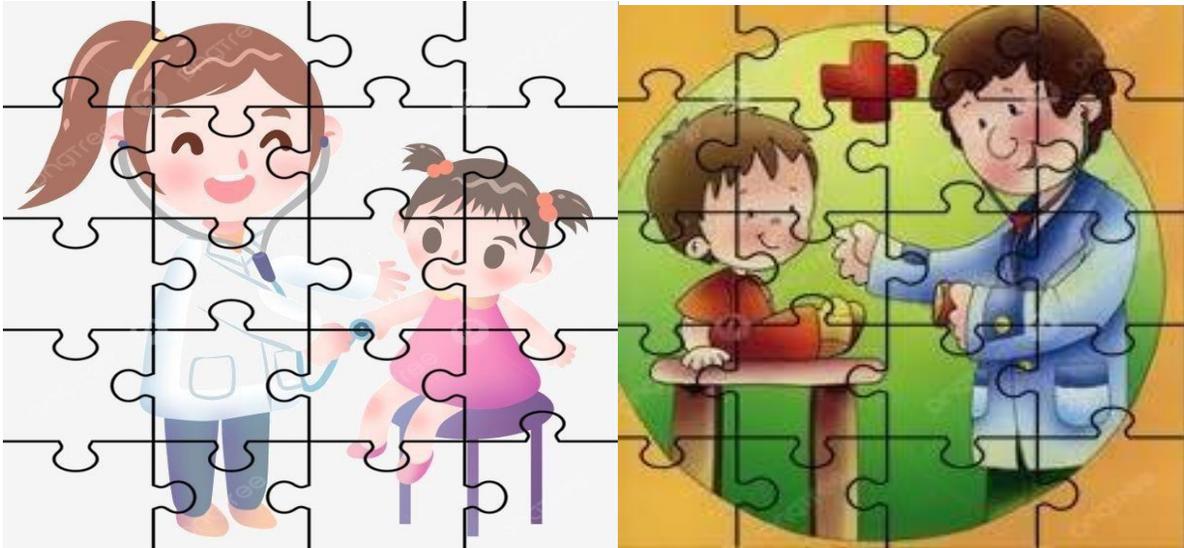
### Anexo 4

Rompecabezas

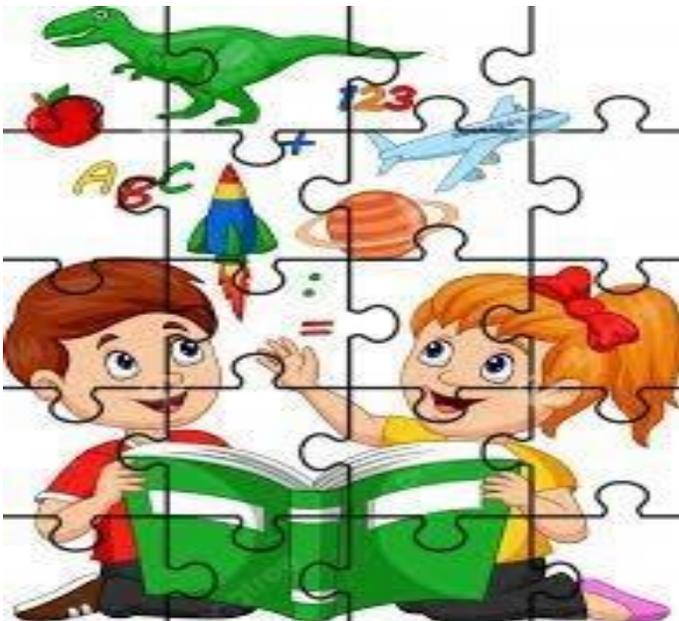
Imágenes que corresponden a las actividades de los rompecabezas y memoramas, donde se abordan distintos derechos en la infancia y la adolescencia.

## Rompecabezas

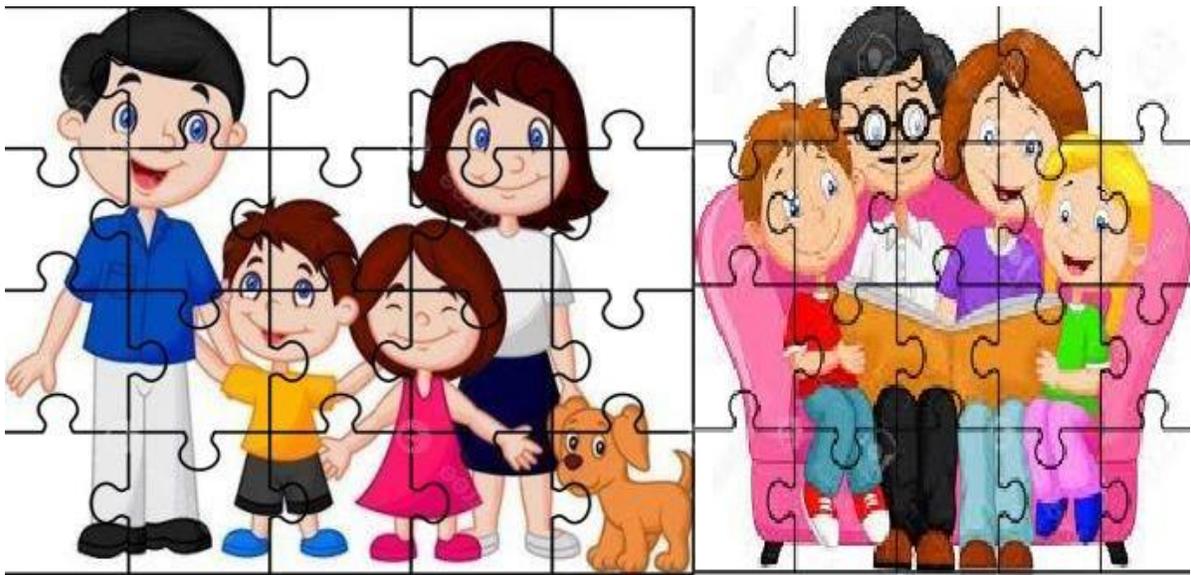
**Imagen 1.** Derecho a la salud.



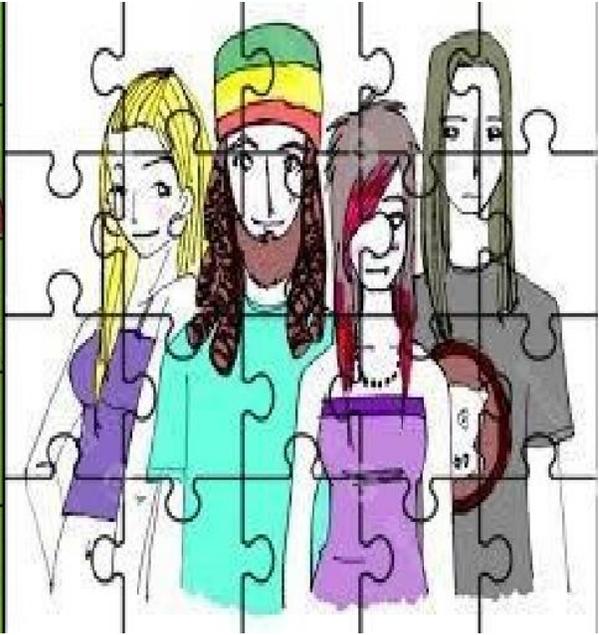
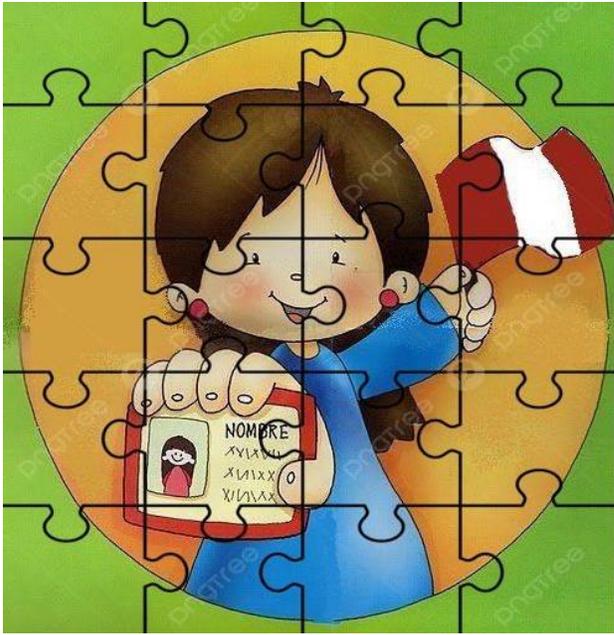
**Imagen 2.** Derecho a la educación.



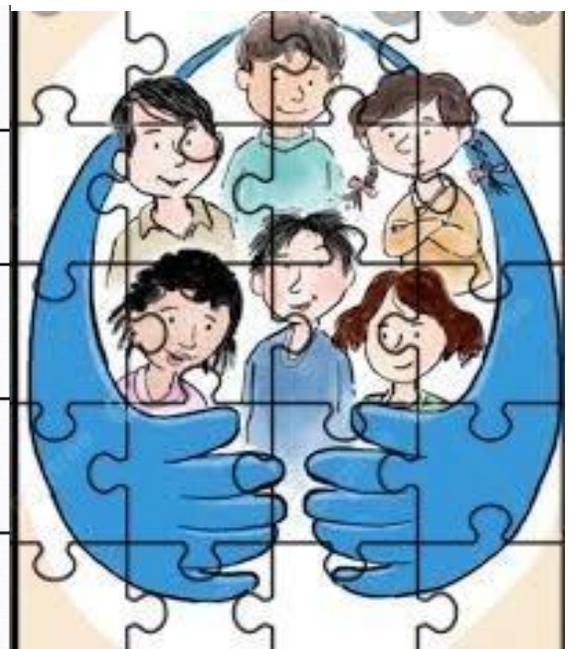
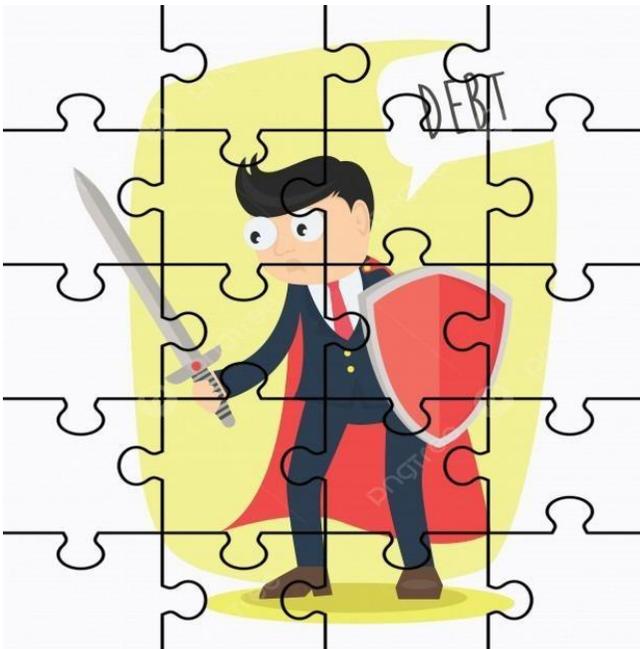
**Imagen 3.** Derecho a la familia.



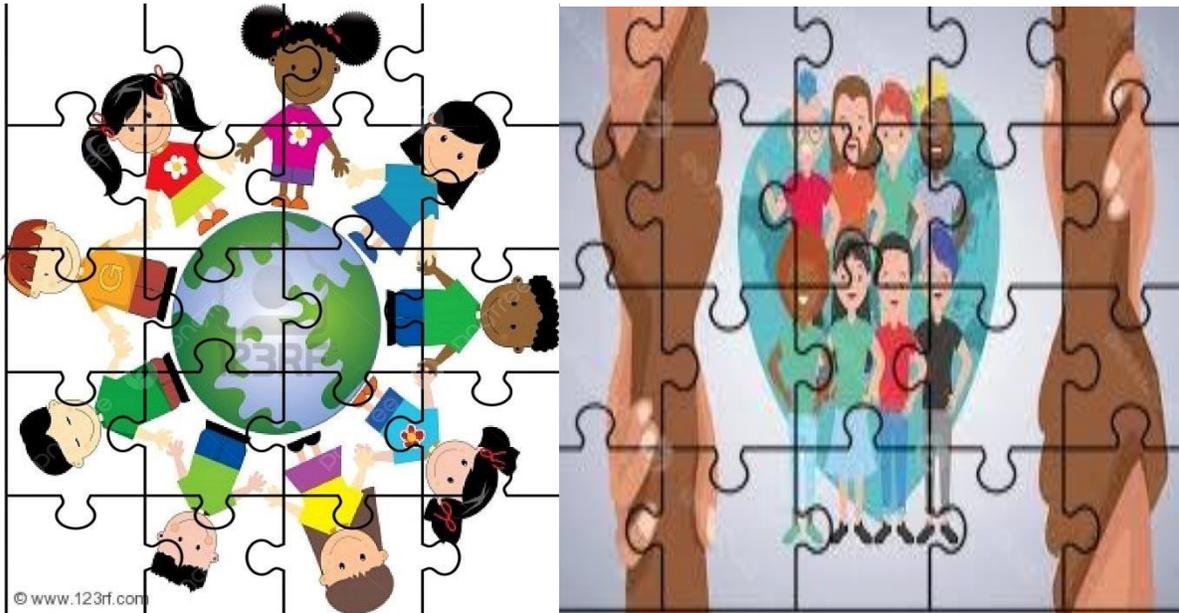
**Imagen 4.** Derecho a una identidad.



**Imagen 5.** Derecho a la protección.



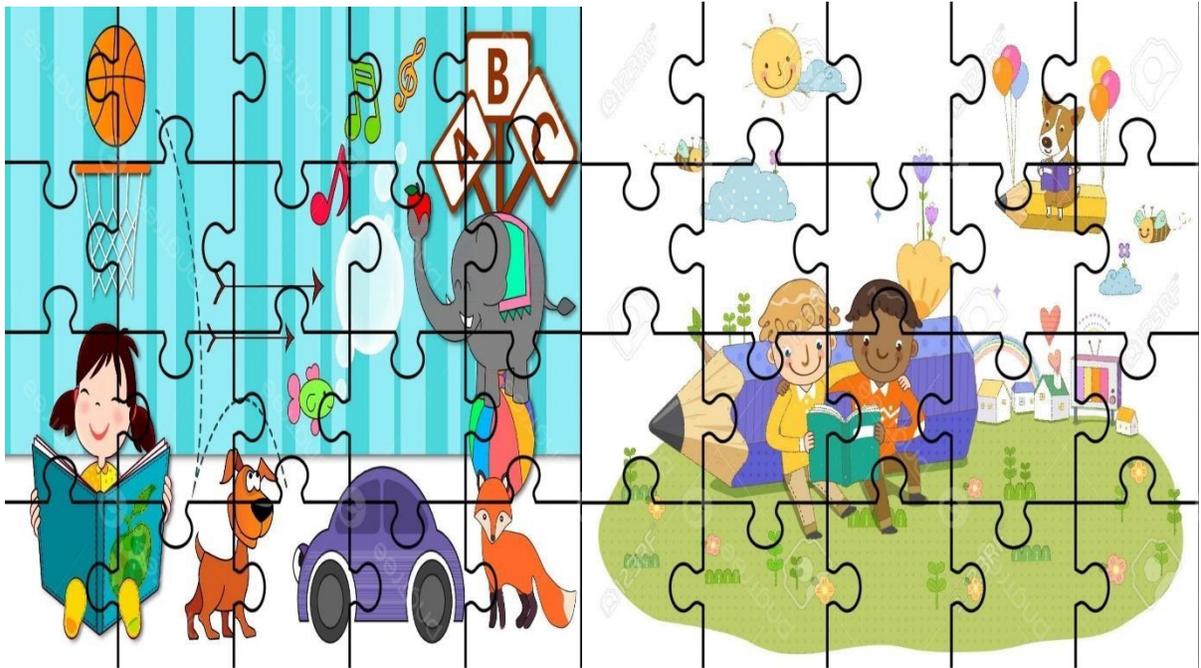
**Imagen 6.** Derecho a la igualdad.



**Imagen 7.** Derecho a la libertad.



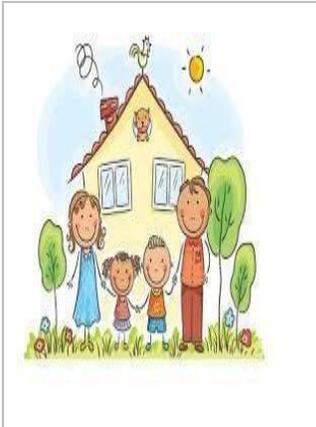
**Imagen 8.** Derecho al juego.



## Anexo 5

### Memoramas

Los siguientes memoramas son con base en las lecturas y videos presentados. Una vez que el niño, niña o adolescente entendió el contenido de estos, logra ubicar la imagen formando pares de acuerdo con las iconografías relacionadas con los derechos de los niños, niñas y adolescentes.



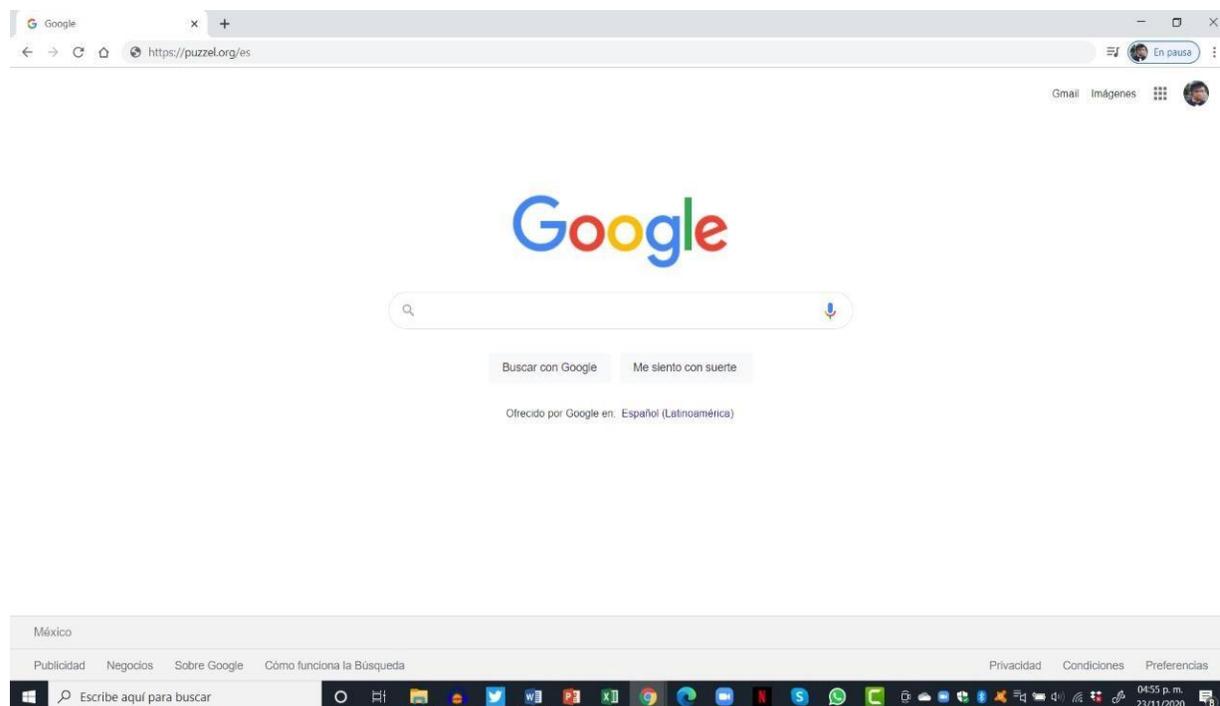
## Anexo 6

### Prototipo de la página

En este apartado presentamos el prototipo de la página (*puzzle*) para realizar las actividades lúdicas mencionadas en los anexos del 1 al 3; lo anterior con el objetivo de que vean esta práctica de una forma divertida para difundir y conocer acerca de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

<https://www.educima.com/crosswordgenerator.php>

#### Paso número 1. Se accede a la página de Google.

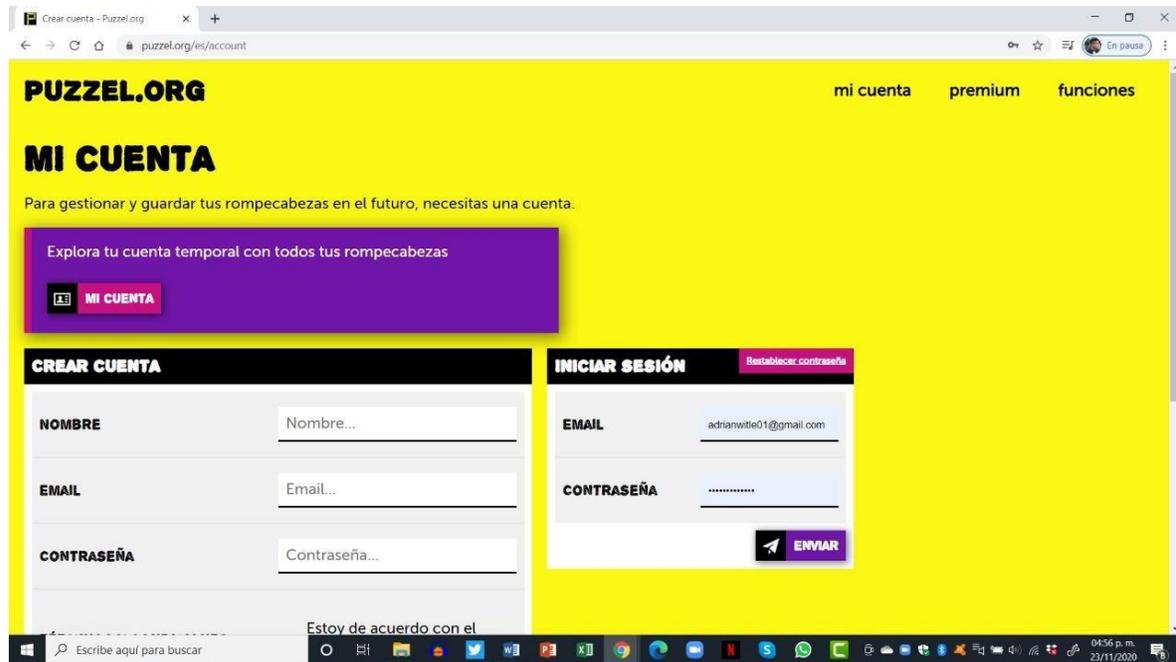


#### Paso número 2. Buscar la página: <https://puzzle>

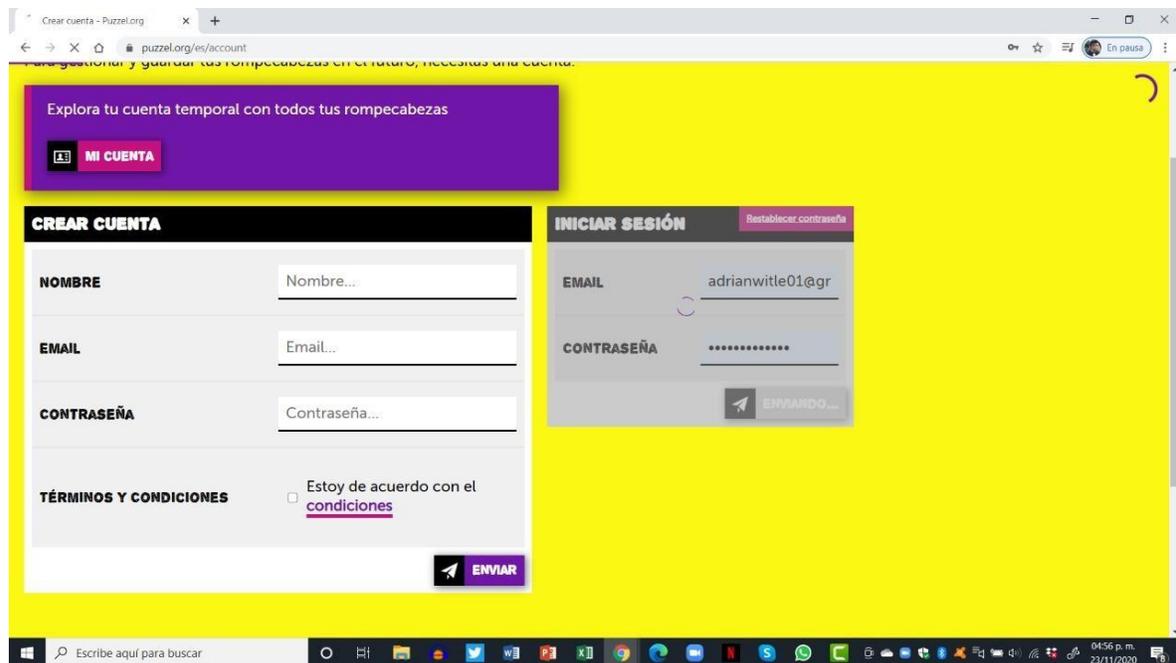


**Paso número 3.** Crear una cuenta en la cual se pide un correo electrónico, nombre y aceptar términos y condiciones. En la parte superior derecha darle clic (mi cuenta).

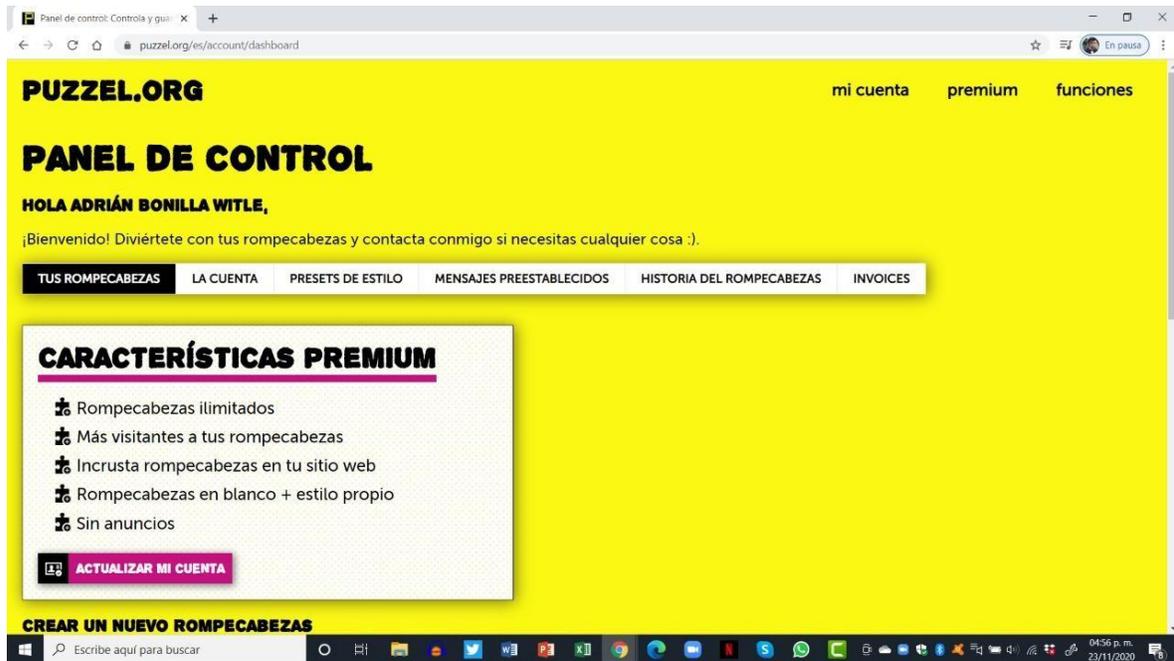




**Paso número 4.** Regresar al mismo enlace y acceder con la cuenta.



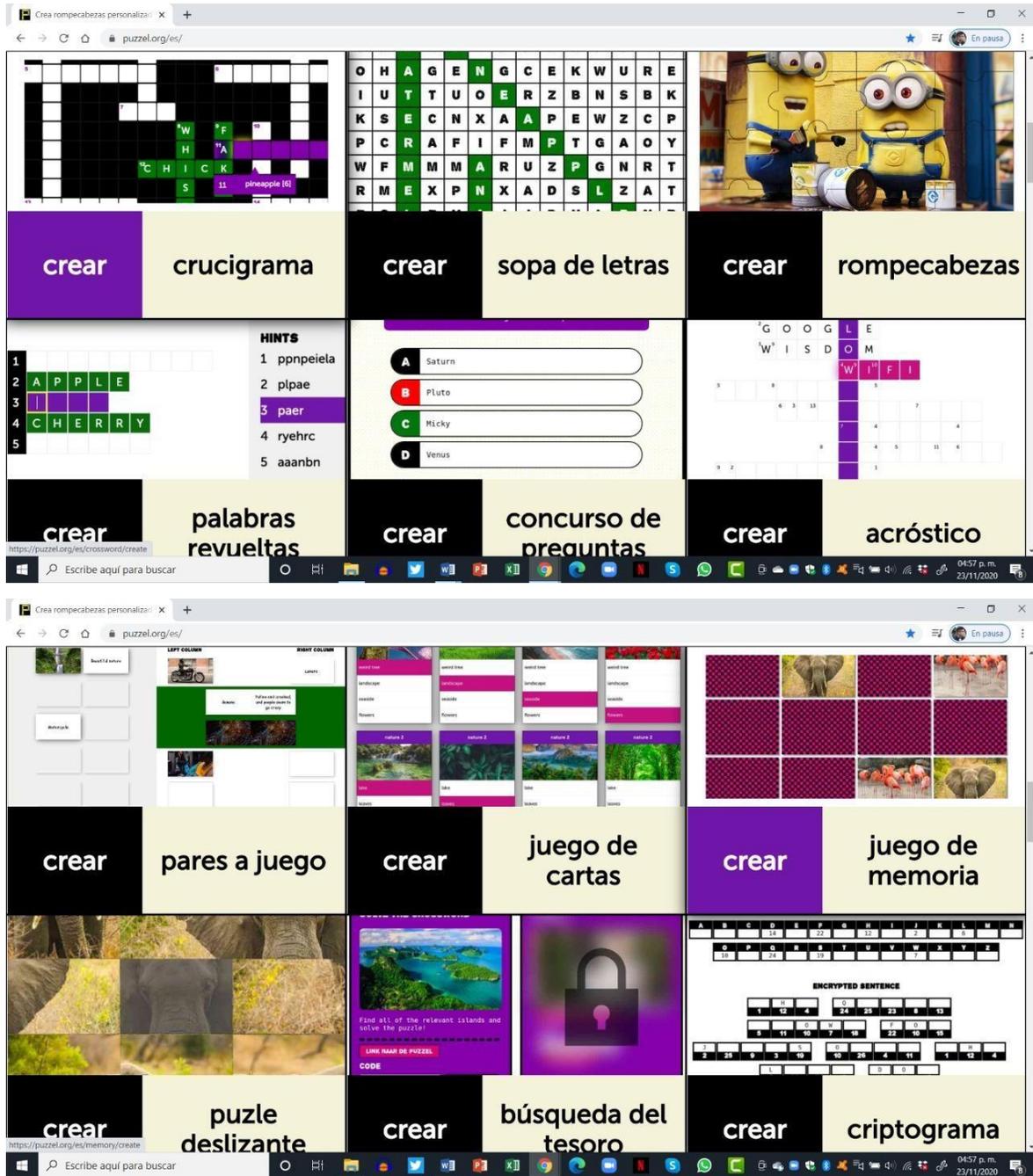
**Paso número 5:** En la pantalla se presenta el panel de control en el cual vienen algunas instrucciones.



Paso número 6. En la parte inferior derecha se encontrará la indicación para crear algún juego interactivo con base en el tema que corresponda o que elijan.

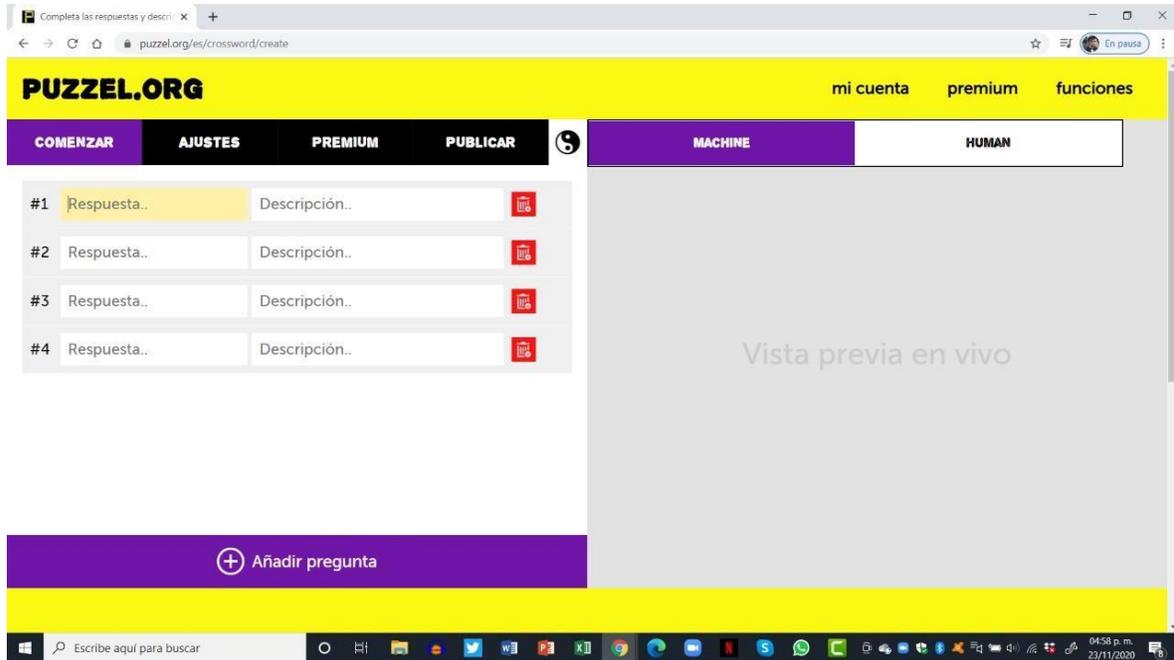


**Paso número 7.** Se presenta la variedad de actividades que gusten implementar y se selecciona con la que se va a trabajar.

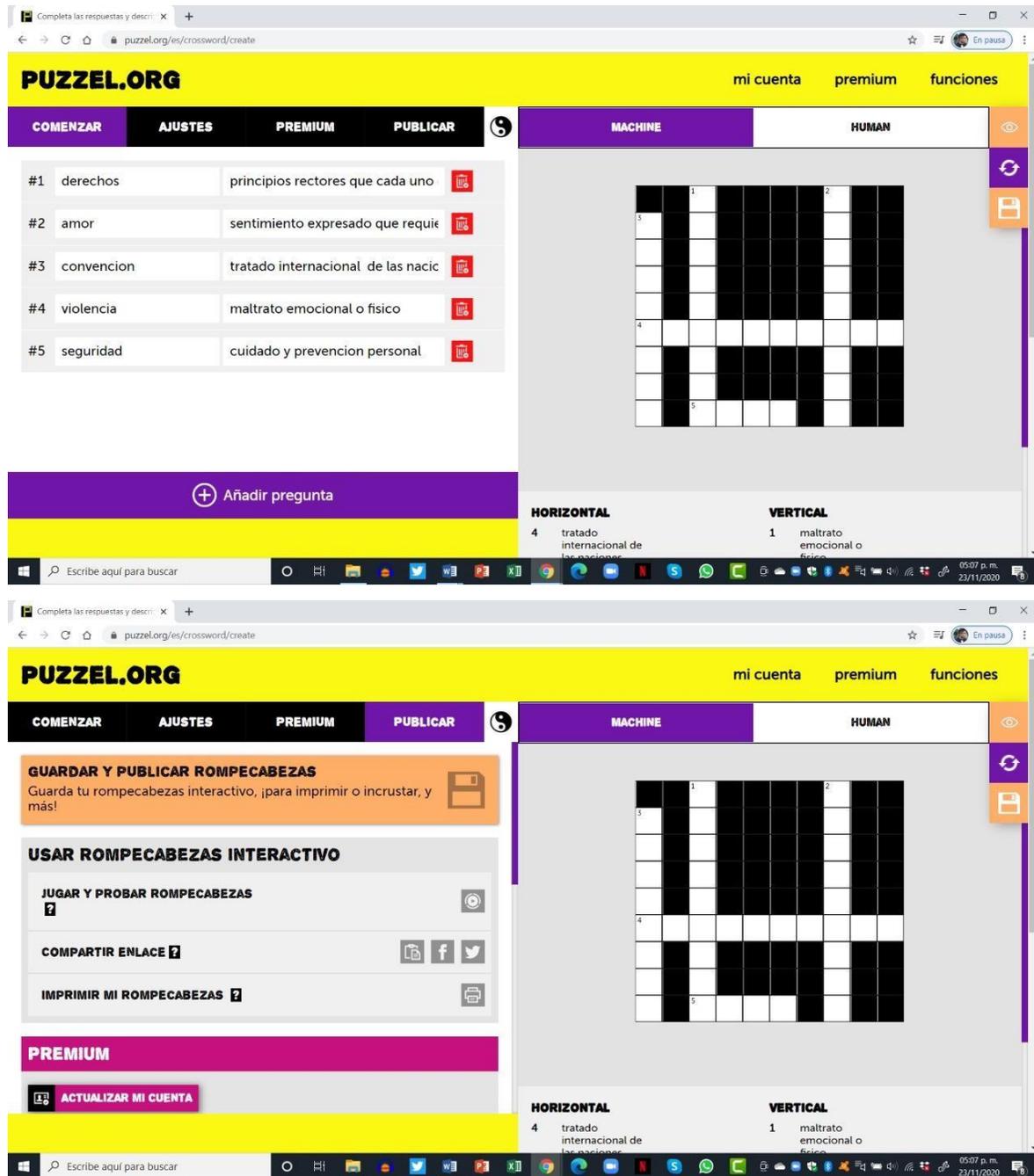


**Paso número 8.** Se elige la actividad que se va a crear, por consiguiente, en el ejemplo se muestra la elección del crucigrama. Como siguiente indicación es ir a la parte

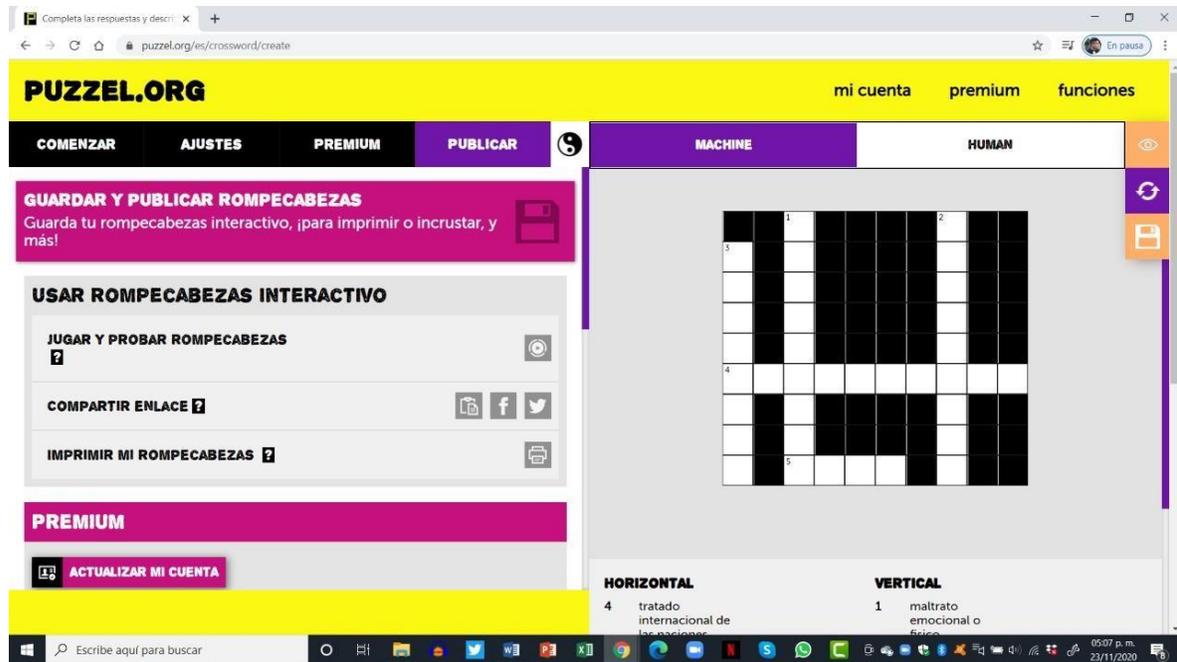
superior izquierda de la página, dirigirse al recuadro que dice comenzar, para seguir las indicaciones de las preguntas, respuestas y descripciones.



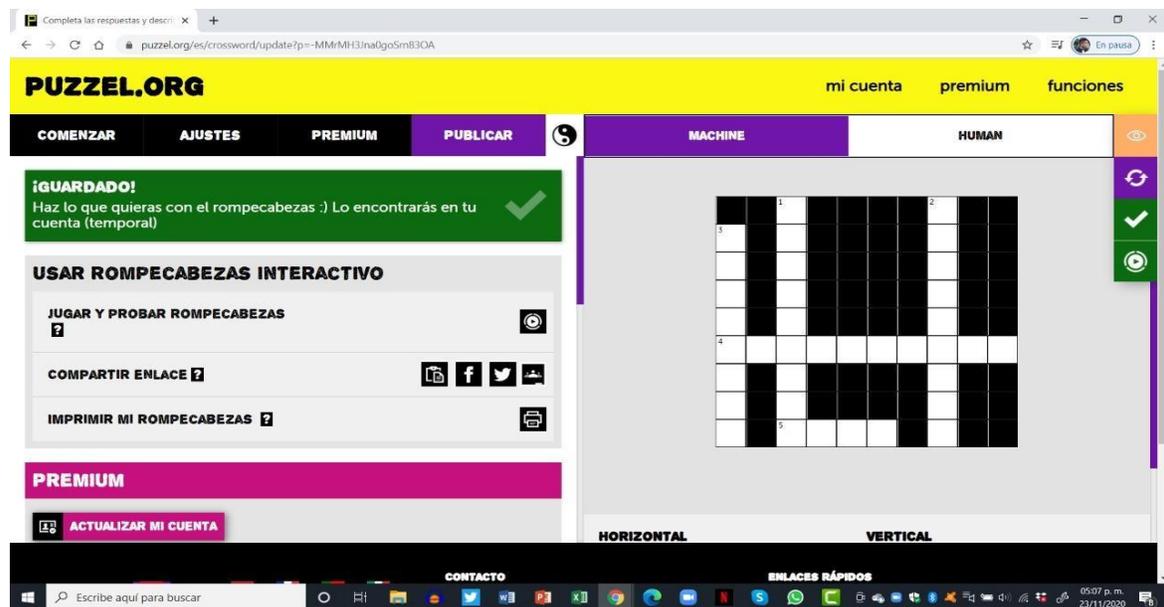
**Paso número 9.** Anotar las respuestas y descripciones de la actividad correspondientes al tema, la misma página muestra el resultado después de colocar las descripciones.



**Paso número 10.** Posteriormente, se busca un recuadro morado que diga “publicar”, se le da clic, y aparecerá un recuadro color rosa que dice: guardar y publicar.



**Paso número 11.** De tal manera se le da clic en guardar y aparecerá un recuadro color verde marcando una palomita de que fue aceptado y guardado.

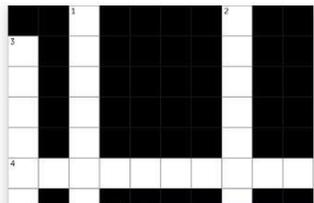


**Paso número 12.** Al guardarse, ya se puede ser manipulada para realizar esta actividad y guardarla nuevamente.

Completa las respuestas y descri: x Sin nombre x +

puzzel.org/es/crossword/play?p=-MMrMH3Jna0go5im83CA

**PUZZEL.ORG** mi cuenta premium funciones



**HORIZONTAL**

- tratado internacional de las naciones unidas que enfatiza que todo niño y adolescente tiene derechos [10]
- sentimiento expresado que requieren [4]

**VERTICAL**

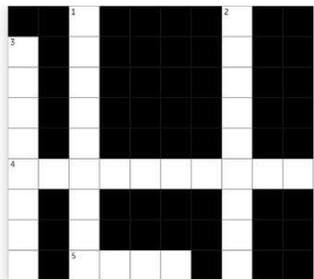
- maltrato emocional o fisico [9]
- cuidado y prevencion personal [9]

Escribe aquí para buscar

05:08 p. m. 23/11/2020

Completa las respuestas y descri: x Sin nombre x +

puzzel.org/es/crossword/play?p=-MMrMH3Jna0go5im83CA



**HORIZONTAL**

- tratado internacional de las naciones unidas que enfatiza que todo niño y adolescente tiene derechos [10]
- sentimiento expresado que requieren [4]

**VERTICAL**

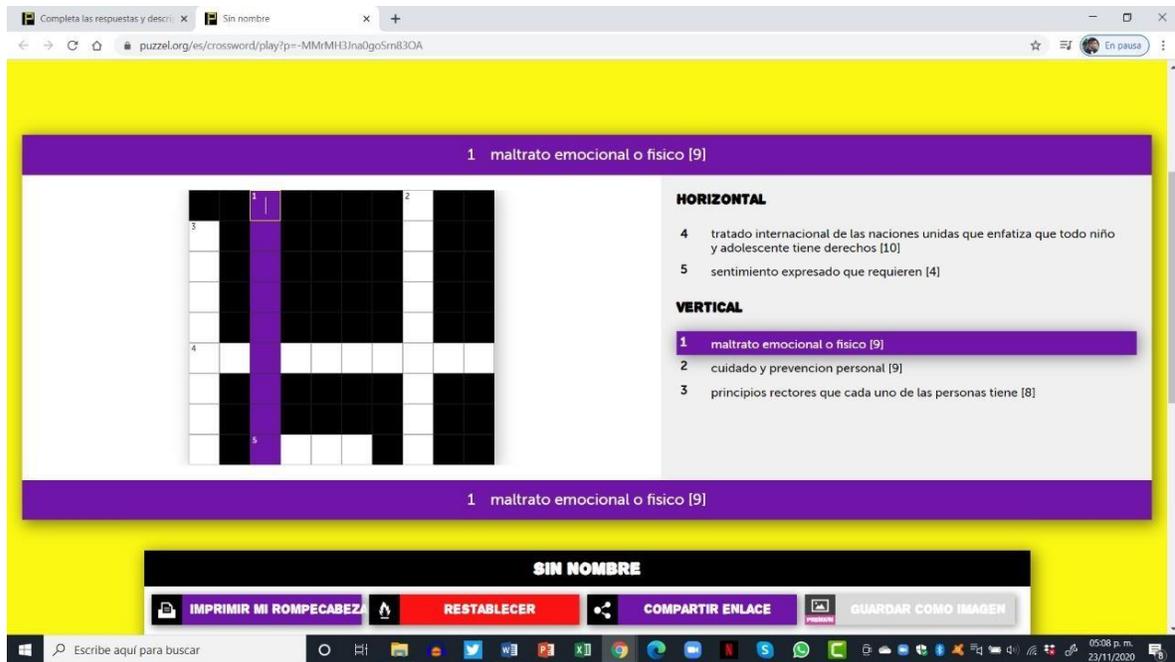
- maltrato emocional o fisico [9]
- cuidado y prevencion personal [9]
- principios rectores que cada uno de las personas tiene [8]

**SIN NOMBRE**

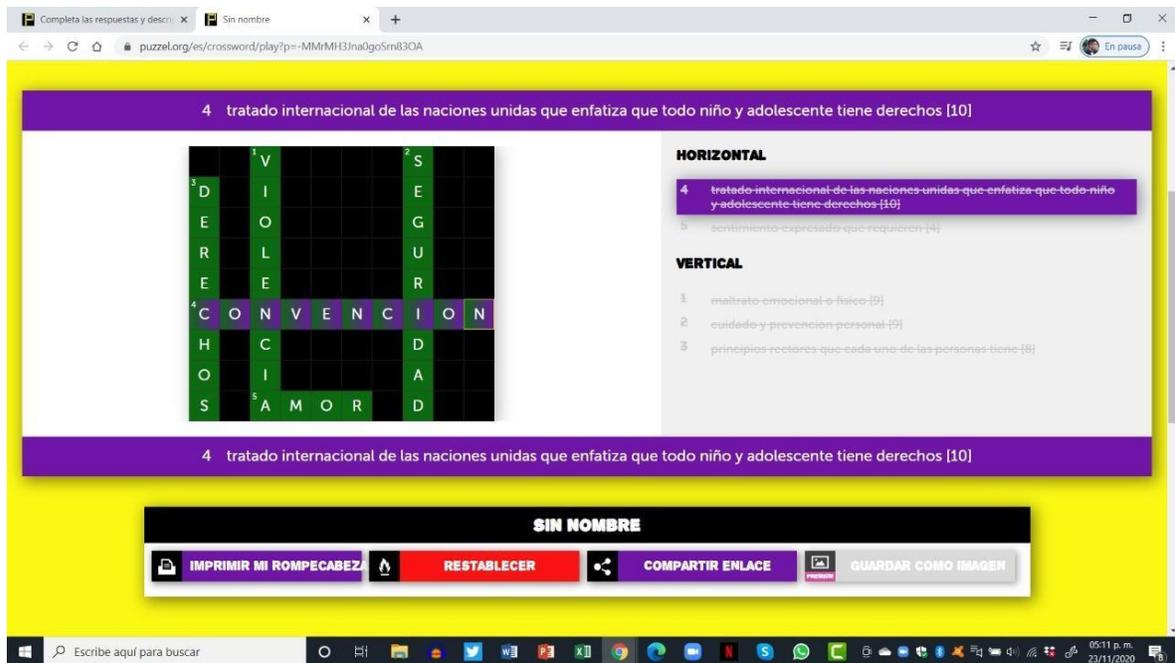
IMPRIMIR MI ROMPECABEZ RESTABLECER COMPARTIR ENLACE GUARDAR COMO IMAGEN

Escribe aquí para buscar

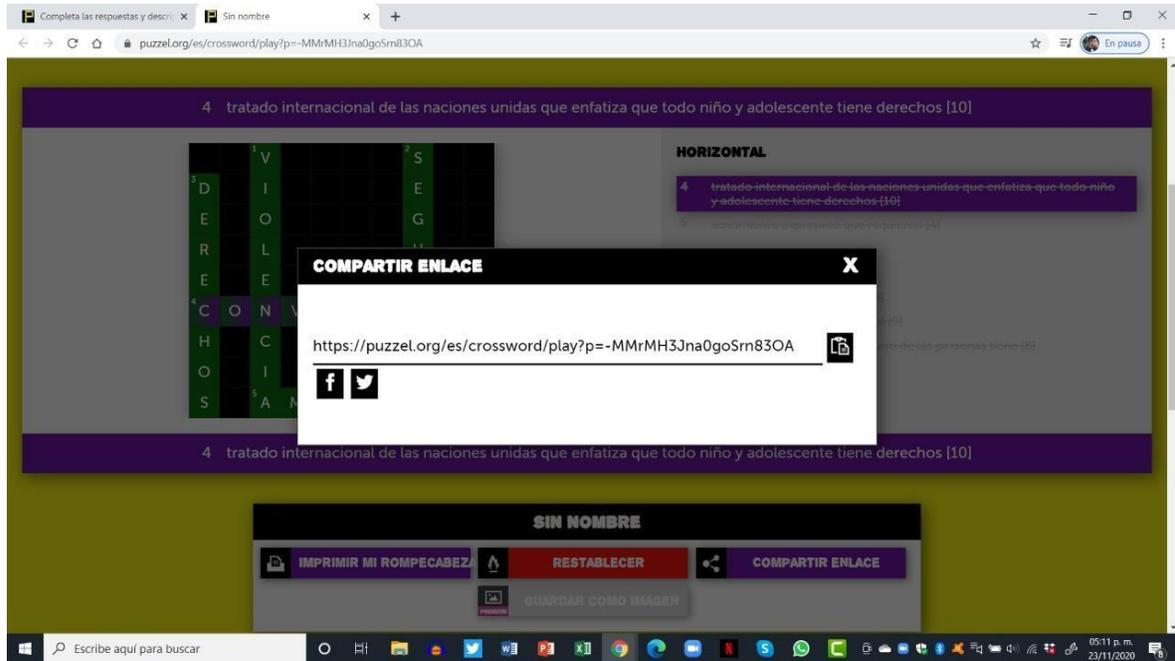
05:08 p. m. 23/11/2020



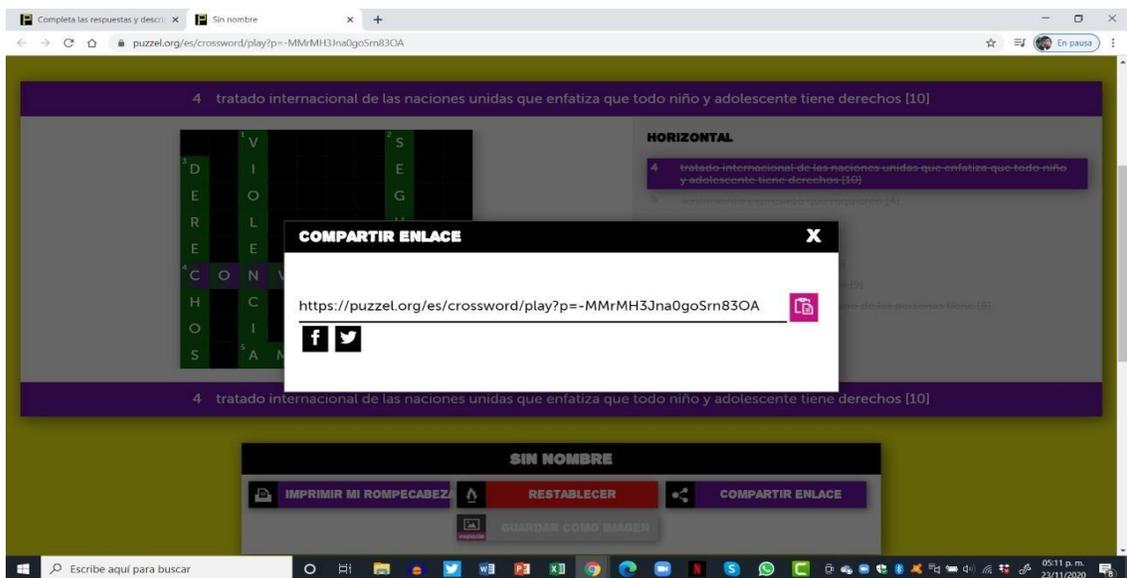
**Paso número 13.** Al concluir la actividad o juego, aparece si fue correctamente contestado o marca error.



**Paso número 14.** En la parte inferior de la página aparecen tres recuadros, dar clic en el cuadro de la parte derecha para poder compartir el enlace a cualquier página como *Facebook* y *WhatsApp*.



**Paso número 15.** Aparece un recuadro con el diálogo “compartir enlace”, dar clic en el ícono de color rosa y se compartirá el enlace.



En la siguiente imagen, vemos un ejemplo en la página de *Facebook* donde fue compartido el enlace y al acceder a este permite ir a las actividades lúdicas, como ya fue demostrado.

